



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de adquisición de reactivos para realizar la detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal), para cubrir las necesidades del requerimiento 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, "**Selecciones Médicas**", **S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representado por el **C. José Francisco Osnaya Puente**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de reactivos para realizar la detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal), para cubrir las necesidades del requerimiento 2010, solicitados por la Coordinación de Programas Integrados de Salud, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el oficio número 09 9001 670000/DP/0783, de fecha 24 de junio de 2009, emitido por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática, así como oficio 09-52-17-61-1-2040/RM/282/2156, de fecha 25 de agosto de 2009, emitido por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Prestaciones Médicas, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2009, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2010, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641321-026-09, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III, Inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en materia.

I.8.- Con fecha 24 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el fallo correspondiente del procedimiento antes señalado.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,791, de fecha 19 de febrero de 1987, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 99,364 del 26 de octubre del propio año.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Francisco Osnaya Puente, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,650, de fecha 27 de marzo de 2001, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SME-870220-5F2 y cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número B22-15490-10-6.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: compra y venta de medicamentos, material de curación, instrumental y equipo médico, reactivos y material de laboratorio y material radioactivo para medicina nuclear, arrendamiento en cualquiera de sus modalidades de equipo e instrumental médico y hospitalario.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Sinaloa número 85, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal; Teléfono: 5080-1500 y Fax: 5080-1519.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar reactivos y consumibles para realizar la detección de enfermedades metabólicas congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado en Sangre Total de Neonatos Colectada en Papel Filtro), y el suministro de equipos sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**" (los cuales incluyen Instalación, Capacitación y Puesta en Operación en cada uno de los lugares de destino), para cubrir las necesidades del requerimiento 2010, cuyas características especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" para cubrir el importe que como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato cuenta con un presupuesto mínimo de ser ejercido por un importe de **\$12'231,475.20 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer de **\$30'578,688.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detalla en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- b) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de la materia.
- c) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico intrabancario, que "EL INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"** y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a realizar la primera entrega de los bienes (reactivos e insumos adicionales), objeto del presente contrato, del 11 al 15 de enero de 2010.

Con respecto a las cantidades máximas la Coordinación de Salud Pública deberá notificar por escrito al Área de Suministros de Nivel Central con 30 (treinta) días naturales de anticipación, la cantidad a requerir, ya sea en forma parcial o total y hasta llegar al 100 % en caso de ser necesario, de no existir notificación alguna el Área de Suministros de Nivel Central, generará automáticamente las respectivas órdenes de reposición.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días posteriores a su emisión; dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 04 (cuatro) días de atraso.

Las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"**, serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central, deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los equipos deberán ser entregados en los lugares señalados en el **Anexo 4 (cuatro)**.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por el Área de Suministros de Nivel Central, asimismo podrá realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar las tablas de las pruebas de estabilidad actualizadas por cada una de las claves.

LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por el Jefe del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

En el caso del RÉGIMEN ORDINARIO, tanto reactivos como insumos serán entregados en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal.

El horario de recepción será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs., en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes en vehículo thermoking, garantizando la conservación del producto a una temperatura de entre +2° c y +8° c, para lo cual en la caja refrigerada del vehículo deberá integrar un mínimo de uno o tres monitores de temperatura electrónico en cada vehículo considerando lo siguiente: si se trata de trailer deberán ser colocados tres monitores y distribuidos uno en el fondo, otro en la parte media y otro al final donde se ubica la puerta; para el caso de que se trate de camioneta, con un monitor será suficiente, debiendo colocarlo en la parte media del vehículo, esto con el fin de obtener una impresión gráfica de temperatura que nos permita obtener un reporte gráfico de la temperatura a la que fue expuesta el producto durante su traslado. **“EL PROVEEDOR”** deberá de ponerse en contacto con el Área de Suministro de Nivel Central, para obtener mayor información sobre el tipo de monitor requerido y tomando en cuenta que **“EL PROVEEDOR”** al adquirir los monitores deberá solicitar la instalación del software en el Área de Suministro de Nivel Central, con el fin de poder interpretar la lectura de dichos monitores.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No obstante “EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a “EL INSTITUTO”, en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

Las claves 080 784 0533, 080 784 7835, 080 784 7843 y 080 784 7850, para realizar las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas prueba de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro para el ejercicio 2010, “EL PROVEEDOR” deberá de proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**, para la aplicación de los bienes de consumo que conforman el grupo, sin costo alguno para “EL INSTITUTO” durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Y deberá dotar los consumibles en las Unidades Médicas, relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)** y la capacitación técnica al personal que “EL INSTITUTO” tenga a bien designar, deberá correr por cuenta de “EL PROVEEDOR”, en sitio y lugar que determine “EL INSTITUTO”; así mismo, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y en caso de descompostura, no deberán de transcurrir más de 24 (veinticuatro) horas una vez realizado el reporte por parte de “EL INSTITUTO”.

RÉGIMEN ORDINARIO.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por “EL INSTITUTO” a más tardar los días indicados en el **Anexo 4 (cuatro)** que forma parte de este contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por **"EL PROVEEDOR"** y presentada en la entrega de los bienes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de 05 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de notificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios objeto del presente contrato conforme lo establece el artículo 55 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el tiempo requerido para el consumo de los insumos debiendo cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, así como el equipo, reactivos e insumos indicados en el **Anexo 4 (cuatro)**, **dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores** a la firma del presente contrato.

Los equipos y accesorios que instalará el licitante ganador, deberán ser de tecnología de punta, de la misma marca para garantizar la compatibilidad entre ellos, así como su mantenimiento, reparación y reposición, ensambladas de manera Integral en el país de origen. No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o que tengan la leyenda "Only Export", "Only for Investigation".

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionarle a cada una de las unidades contempladas en el programa de entrega del **Anexo 4 (cuatro)**, el apoyo técnico por personal capacitado y acreditado cada vez que **"EL INSTITUTO"** lo solicite para el desarrollo de los procedimientos a fin de asegurar la operación del equipo, instrumental y consumibles proporcionados.

En caso de que durante la vigencia del presente contrato, surjan avances tecnológicos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir el equipo y/o accesorios instalados, previa autorización del Administrador del presente contrato, otorgando sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación y adiestramiento que los usuarios pudieran requerir.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En el producto de fabricación nacional o de importación indirecta, la identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, fecha de fabricación, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del bien que **"EL PROVEEDOR"**, considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de **"EL PROVEEDOR"**. Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, independientemente de que puedan estar en otro(s) idioma(s), estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en este contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, serán los que determine **"EL PROVEEDOR"**, en la inteligencia que éstos deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en este contrato y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de abril de 2000.

INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través del personal responsable de recibir los bienes en el almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la inspección para la recepción de los bienes de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente señalado en las guías de inspección y recepción, considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de **"EL INSTITUTO"** vigentes del producto correspondiente o cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante que le sean aplicables a cada una de las claves.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR", deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de monitores electrónicos que permitan emitir un reporte gráfico y las estadísticas de temperatura de traslado que visualmente de una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud, de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "etiquetado de medicamentos"

CONDICIONES ADICIONALES

- El lugar de entrega de los bienes (reactivos) será en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- Que se vigile de manera especial el cumplimiento de las fechas de entrega comprometidas por "EL PROVEEDOR".
- Los insumos complementarios que se requieren para realizar el proceso de las muestras, deben ser proporcionados por "EL PROVEEDOR" y ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en que se procesan las pruebas.
- La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de "EL PROVEEDOR" (sin costo adicional para "EL INSTITUTO"), en el sitio y lugar que determine "EL INSTITUTO".
- Entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete. Podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
- Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "EL INSTITUTO", en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" deberá (sin costo para "EL INSTITUTO"):
 - Proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios para realizar los procedimientos de laboratorio, durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes
 - Suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Proporcionar a los equipos mantenimiento preventivo en forma programada y correctivo de acuerdo a las necesidades y requerimientos Institucionales, en no más de 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reporte por parte de **“EL INSTITUTO”**.
- Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos.
- Reparar o reemplazar los equipos o accesorios que resulten defectuosos en las 24 horas siguientes a la detección de la falla y/o reporte del usuario.
- Realizar visitas mensuales a los laboratorios para verificar el buen funcionamiento de los equipos e informar los resultados al Director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud.
- Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

Al término del contrato y previo acuerdo con **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obligara a retirar los equipos, accesorios y consumibles colocados en cada una de las Unidades donde fueron instalados, que no sean propiedad de **“EL INSTITUTO”**, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto, Sin embargo **“EL PROVEEDOR”**, por necesidades de operación de **“EL INSTITUTO”**, tendrá la obligación de mantener los equipos en las instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, hasta que la última prueba haya sido utilizada y leída por el personal de los laboratorios de detección de enfermedades metabólicas congénitas de **“EL INSTITUTO”**, toda vez que lo que se esta adquiriendo es por cantidad de pruebas realizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de la materia..

Aunado a lo anterior **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los bienes objeto de este contrato apegándose a lo indicado, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, por lo que se anexa el Acta correspondiente al presente contrato como parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Almacén de Programas Especiales de Red Fría, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 03 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

“EL PROVEEDOR” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al Área Adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Control Técnica de Insumos.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la Coordinación de Control Técnica de Insumos, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar sin costo adicional para "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a).- GARANTÍA DE LOS BIENES.- El periodo de garantía será el correspondiente a la fecha de caducidad impresa en el marbete

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

No obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud, haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "EL INSTITUTO", en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría, con una caducidad vigente no menor a 09 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante, en el contenido de dicha carta, se deberá(n) indicar, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote..

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, así como en el plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de la materia.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento de liberación y entrega de la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta, de este contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autorizará a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los Tribunales Competentes, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados, o por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
5. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente, en términos del Artículo 68 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Total de bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar y programa de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Oficios 09 9001 670000/DP/0783 y 09-52-17-61-1-2040/RM/282/2156"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Junta de Aclaraciones"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 09 de diciembre de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. JOSÉ FRANCISCO OSNAYA PUENTE
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

C. RENÉ GOYTORTUÁ CASTILLO
Titular del Área de Suministros



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 100011
No. REQUISICION: 09900800416090317
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
No. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	--------------------	---------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON
A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA
(TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO
LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE
S Y CONTROLES NTERNOS. SOLICITAR POR NUM
ERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA 288 PRU
EBAS.

080 784 0533 05 01	ERAS.	960	2,400	\$3,185.28	\$7,644,672.00	\$3,185.28	\$3,057,868.80	\$7,644,672.00
--------------------	-------	-----	-------	------------	----------------	------------	----------------	----------------

Marca: UVELISA TSH NEONATAL
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2
Marca: SUMA
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2

COBERTURA :
098001150900 2,400

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA
HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D
E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, C
ON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SO
LICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUI
PO PARA 288 PRUEBAS.

080 784 7835 01 01	PO PARA 288 PRUEBAS.	960	2,400	\$3,185.28	\$7,644,672.00	\$3,185.28	\$3,057,868.80	\$7,644,672.00
--------------------	----------------------	-----	-------	------------	----------------	------------	----------------	----------------

Marca: UVELISA TSH NEONATAL USOMA
Procedencia: CUBA
RFC Fabricante: SME -870220-5F2

COBERTURA :
098001150900 2,400

JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION
CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALAN
INA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECT
ADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y
CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO
DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA 288 PRUEBA
S.

080 784 7843 01 01	S.	960	2,400	\$3,185.28	\$7,644,672.00	\$3,185.28	\$3,057,868.80	\$7,644,672.00
--------------------	----	-----	-------	------------	----------------	------------	----------------	----------------

Marca: UVELISA TSH NEONATAL SUMA
Procedencia: CUBA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAFOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 100011
No. REQUISICION: 09900800416090317
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
NO. PROVEEDOR: 00036009

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO %	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
090 784 7850 01 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FI LTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTER NOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RT C. EQUIPO PARA 288 PRUEBAS. C. EQUIPO PARA 288 PRUEBAS. Marca: UMEELISA TSH NEONATAL USUMA Procedencia: CUBA RFC Fabricante: SME -870220-5F2	960	2,400	\$3,185.28	\$7,644,672.00	\$0.00	0%	\$3,185.28	\$3,057,868.80	\$7,644,672.00

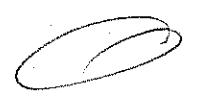
COBERTURA :
098001150900 2,400

IMPORTE DEL CONTRATO: \$12,231,475.20
FIANZA REQUERIDA: \$3,057,868.80

IMPOTES CON LETRA:
MÍNIMO : DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Juan Hernandez Pina
SECRETARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 100011
No. REQUISICION: 09900800416090317
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : SME -870220-5F2
No. PROVEEDOR: 00036009

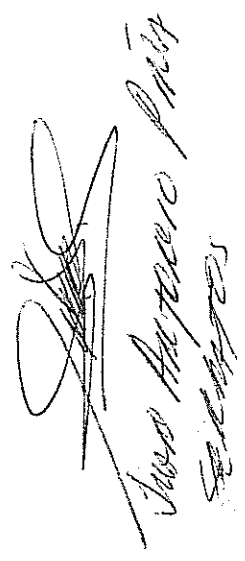
CLASIFICACION
PRESUPUESTAL UNIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

DOMICILIO

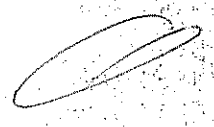
CALZADA VALLEJO No. 675

LOCALIDAD



Jesus Angelero Pineda
SECRETAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“OFICIOS NÚMEROS 09 9001 670000/DP/0783 Y
09-52-17-61-1-2040/RM/282/2156”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

3625

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

Oficio No. 09-52-17-61-1-2040/ RM/ 282 **2156**

C.P. Agustín Amaya Chávez.
Encargado de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

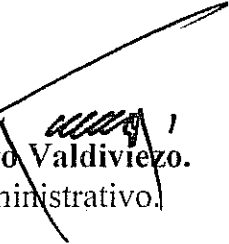
Con el presente, me permito enviarle 4 requisiciones originales, para la adquisición de reactivos para la detección de enfermedades metabólicas congénitas (Tamiz Neonatal) que la Coordinación de Programas Integrados de Salud tiene considerados en la cuenta 21053002 "De Material de Curación", durante el ejercicio presupuestal 2010, así como dos anexos que contienen la distribución bimestral por Delegación (en formato impreso y electrónico), calendario general de entregas y finalmente copia del oficio número 311, emitido por la misma, que incluye los términos y condiciones que deben considerarse para su adquisición y contratación.

Lo anterior, con la finalidad de que esa Coordinación a su cargo, implemente el proceso de Adjudicación y Contratación correspondiente, durante el presente ejercicio presupuestal.

Como es de su conocimiento, el presupuesto correspondiente a la cuenta que nos ocupa, se encuentra ubicado en el Centro de Costos de la Coordinación de Control de Abasto, por tal motivo es facultad de la misma emitir el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que corresponda.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Luis Romero Valdiviezo.
Coordinador Administrativo.

- c.c.p.
- Dr. Santiago Echevarría Zuno-Director de Prestaciones Médicas.
- Dr. Álvaro Julián Mar Obeso-Titular de la Unidad de Salud Pública.
- Dra. Irma H. Fernández Gárate-Titular de la Coordinación de Programas Integrados de Salud.
- Lic. Martha Reynoso Robles-Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

LRV/MGA/mcg

002063

AUG 28 PM 1:41

IMSS COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 1 de 1
DPM/CA/2009
"2009, Año de la Reforma Liberal"
FOTOCOPIADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
"2009, Año de la Reforma Liberal"

C. P. Amaya
Ing. Ramos
Ing. Campos
Luz Huerta
p/Comunicación

Junio 24 de 2009

Oficio 09 9001 670000/DP/ 0783

Mat. José Ignacio García Olvera
Titular de la Unidad de Administración
Presente

En atención a su oficio 044 mediante el cual solicita que se realicen las gestiones ante el Consejo Técnico para obtener la aprobación para realizar los procesos licitatorios anticipadamente.

Al respecto le comento que el Consejo Técnico, con Acuerdo ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, del 13 de mayo del presente año (se anexa copia), autorizó al Instituto para que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2010.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con oficio 546 se solicitó la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo los procesos licitatorios.

De lo anterior, con oficio 315-A-02820 del 3 de junio (copia anexa), la citada Secretaría señala que no se tiene inconveniente en que se inicien los procesos licitatorios del año 2010, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, así como la previsión de recursos en el presupuesto y que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Anexo: Lo Indicado

Con copia:

- Ing. Antonio Sánchez Bell, Director de Finanzas.
- C.P. Agustín Amaya Chávez, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Ernesto Huerta Chimal, Coordinador de Control de Abasto.
- Lic. Irma Merlos Merlos, Titular de la División de Presupuesto.

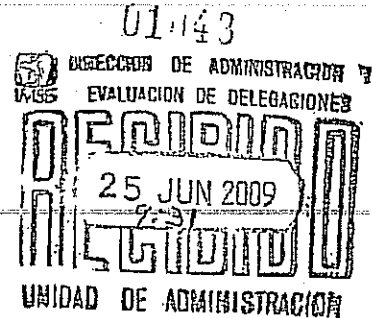
IMM/DERG/BVJ

Desc. 1138,2397_648,1409

VT/DF-401,720

c-1706

23/06/09



DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

"2009, año de la Reforma Liberal"

México, D.F., a **30 MAR 2009**

Oficio No. 09 52 17 61 1B001/0.44

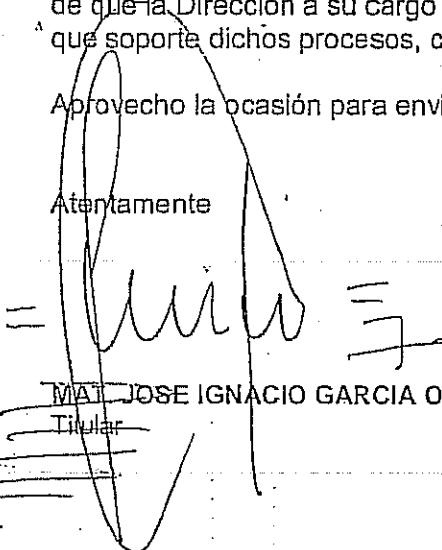
Ingeniero
Antonio Sánchez Bell
Titular de la Dirección de Finanzas
Presente

Como es de su conocimiento, con objeto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuente con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a esta Unidad a mi cargo, realiza cada año procesos licitatorios anticipados.

Al respecto, considerando que en el presente ejercicio, la citada Coordinación ha programado realizar los procesos licitatorios 2010 durante el mes de abril, mucho le agradeceré su amable intervención para gestionar ante el H. Consejo Técnico la aprobación correspondiente, a efecto de que la Dirección a su cargo se encuentre en condiciones de otorgar la suficiencia presupuestal que soporte dichos procesos, considerando para tal efecto el Presupuesto autorizado en el 2009.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MAT. JOSÉ IGNACIO GARCÍA OLVERA
Titular



Con copia:

C.P. Agustín Amaya Chávez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

C.P. Ma. Elena Tinajero Salas.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

DPC-195
METS/mlto.

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO**


103





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

"2009, Año de la Reforma Liberal"

México, D.F., 14 de mayo de 2009.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22051

ING. IND. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria programada para el 29 de abril y celebrada el 13 de mayo del presente año, dictó el ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277-G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 141 del 20 de abril de 2009, suscrito por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como de la resolución emitida por el Comité de Presupuesto, en reunión del 27 de abril del año en curso, Acuerda: Primero.- Autorizar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2010, hasta por el 90% del presupuesto de operación 2009, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el entendido de que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las Unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros, los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Segundo.- Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto anterior, de conformidad con el citado artículo 35, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

...vta.

IMSS
Seguro y Salud Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECEBIDO
15 MAY 2009
DIRECCION DE FINANZAS

"2009, Año de la Reforma Liberal"

315-A-02820



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos,
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

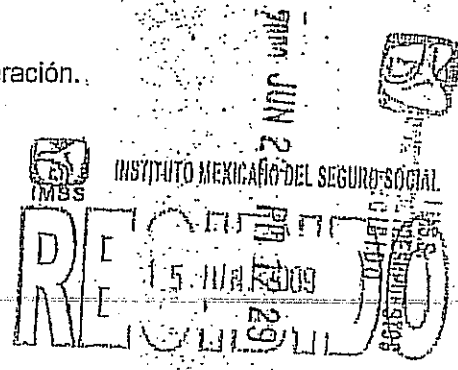
Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kubli
Nicolás Kubli



UT DR 720
1409

C. c. p.-
CCLL/MAFG/FR

C. Subsecretaría de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México, D. F., C. P. 01110.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO

2317





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE JUNTA DE
ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 88 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641321- 026-09
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABOLICAS
CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

ANEXO NUMÉRO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO.

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD ORDINARIO	CANTIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOTAL GENERAL
080 784 7835	1.- Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, 2.- con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. 3.- Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC CATALOGO 8 Y 9	PRUEBAS	691,200	143,424	834,624
080 784 7843	1.- Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, 2.- con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. 3.- Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC CATALOGO 10 Y 11	PRUEBAS	691,200	134,208	825,408
080 784 7850	1.- Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, 2.- con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. 3.- Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC CATALOGO 12 Y 13	PRUEBAS	691,200	99,360	790,560
080 784 0533	1.- Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, 2.- con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. 3.- Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC CATALOGO 14 Y 15	PRUEBAS	691,200	162,144	853,344

000007

ATENTAMENTE

Q.B.P. JOSE FRANCISCO OSNAYA PUENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ANEAS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ARQUITECTONICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No.: 00641321-026-09
REF.: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)
CONVOCANTE

Por este conducto, quien suscribe, Q.B.P. JOSE FRANCISCO OSNAYA PUENTE, declaro bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., manifestamos que, en caso de adjudicación, este equipo quedara en demostración permanente y operar con los materiales otorgados bajo las especificaciones mínimas que a continuación se señalan

**REGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES
DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES**

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LAASSP, A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EQUIPOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Lector Fotométrico	1.) Rango de longitud de onda: 400-750 n0m 2.) Velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos 3.) Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz). CATALOGO 1
Computadora	1.) Con programa en español, 2.) Capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolar lectura de problemas, 3.) Análisis y emisión de resultados, 4.) Análisis automatizado de base de datos establecida por el Instituto de los casos tamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos. CATALOGO 5
Impresora	Compatible a la computadora solicitada.
Lavador	1.) Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. 2.) Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento. 3.) Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz). CATALOGO 2
Dosificador	1.) Automático 2.) Con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto. CATALOGO 4
Accesorios	1.) Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. 2.) Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. - Micropipeta de precisión multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada..
Material de apoyo	Puntas para la pipeta de precisión. Placas de plástico para la elusión de la muestra, con 96 pozos de fondo plano. Recipiente-charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal. Tinta para la impresora compatible con la misma. De acuerdo al cuadro de distribución. Papel bond tamaño carta. Todos de acuerdo al cuadro de distribución.
Sistema de Incubación a diferentes temperaturas (37° - 80°)	Un sistema por cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas que realice el tamiz neonatal. CATALOGO 6
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.	Solicitar una placa por cada 96 pruebas..
Calibradores y controles.	Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas CATALOGO 7.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Q.B.P. JOSE FRANCISCO OSNAYA PUENTE
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOVO TECNICO



Selecciones Médicas S.A. de C.V.

000042

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA TECNOLOGÍA SUMA

México, D.F. a 19 de Noviembre de 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No.: 00641321-026-09
REF.: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)
CONVOCANTE

PRESENTE

Por medio de la presente se informa que la Capacitación y Asistencia a la tecnología suma, se realizara como parte integral del equipo en calidad de comodato.

Asistencias Técnicas y Analíticas:

Tipo de Capacitación	Periodo
Capacitación Técnica y Analítica	Se realiza una capacitación anual a nivel central de los laboratorios que trabajan con la tecnología. Así como asistencia analítica personal de acuerdo a los reportes y requerimientos que los laboratorios manifiesten por escrito.
Asistencia vía Telefónica	Se realiza apoyo vía telefónica para cualquier aclaración o duda con respecto al manejo de la tecnología y técnicas utilizadas.

De acuerdo al contrato, queda incluido en el servicio, la mano de obra y demás equipamientos que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos.

Para cualquier duda o aclaración, acerca de los servicios que se proporciona en esta compañía se facilitan las siguientes referencias:

Selecciones Médicas, S.A. de C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma
México, D.F. C.P. 06700
TEL. 50-80-15-00

alejandro_hdz@seleccionesmedicas.com.mx

Sin más por el momento, quedo atentamente.

ATENTAMENTE


Q.B.P. JOSE FRANCISCO OSNAYA PUENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500
R.F.C. SME 870220-5F2



Selecciones Médicas S.A. de C.V.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA TECNOLOGÍA SUMA

000044

México, D.F. a 19 de Noviembre de 2009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No.: 00641321-026-09
REF.: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)
CONVOCANTE

PRESENTE

Por medio de la presente se informa del mantenimiento que se realiza a la tecnología suma como parte integral del equipo en calidad de comodato.

Asistencias Técnicas Instrumentales:

Tipo de mantenimiento	Periodo
Mantenimiento Preventivo	Se realizan 2 mantenimientos anuales para el equipo de la tecnología suma de acuerdo a calendario anexo citado para cumplimiento de mantenimientos.
Mantenimiento Correctivo	En el Distrito Federal, el día de la recepción del reporte por escrito al Departamento Técnico. En el Interior de la Republica se realizan de 1 a 2 días posteriores a la recepción del reporte indicando por escrito la falla técnica o reporte emitido por el laboratorio.

De acuerdo al contrato, queda incluido en el servicio, la mano de obra, refacciones, lubricantes y demás equipamientos que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos.

Para cualquier duda o aclaración, acerca de los servicios que se proporciona en esta compañía se facilitan las siguientes referencias:

Selecciones Médicas, S.A. de C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma
México, D.F. C.P. 06700
TEL. 50-80-15-00
alejandro_hdz@seleccionesmedicas.com.mx

Sin más por el momento, quedo atentamente.

ATENTAMENTE


Q.B.P. JOSÉ FRANCISCO OSNAYA PUENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TÉCNICO

Selecciones Médicas S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR DE SALUD
COMISIÓN DE PUBLICIDAD INTERNA, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TANRIZ MEDIAL)

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANALÍTICA ANUAL EN IMSS REGIMEN ORDINARIO 2010

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
LABORATORIOS												
MIMARSA												
LABORATORIO DE QUÍMICA CLÍNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA BIOLÓGICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA FARMACÉUTICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ALIMENTARIA												
LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL												
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE												
LABORATORIO DE QUÍMICA INDUSTRIAL												
LABORATORIO DE QUÍMICA PETROLERA												
LABORATORIO DE QUÍMICA TEXTIL												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS PLÁSTICAS												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE CAUCHO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE PAPIRO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE SEDA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE ALGODÓN												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LINO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE YUTA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE COTÓN												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO MEDIO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO INFERIOR												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 1												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 2												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 3												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 4												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 5												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 6												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 7												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 8												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 9												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 10												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 11												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 12												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 13												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 14												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 15												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 16												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 17												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 18												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 19												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 20												

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN ANALÍTICA ANUAL EN IMSS-OPORTUNIDADES 2010

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
LABORATORIOS												
MIMARSA												
LABORATORIO DE QUÍMICA CLÍNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA BIOLÓGICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA FÍSICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA FARMACÉUTICA												
LABORATORIO DE QUÍMICA ALIMENTARIA												
LABORATORIO DE QUÍMICA AMBIENTAL												
LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE												
LABORATORIO DE QUÍMICA INDUSTRIAL												
LABORATORIO DE QUÍMICA PETROLERA												
LABORATORIO DE QUÍMICA TEXTIL												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS PLÁSTICAS												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE CAUCHO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE PAPIRO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE SEDA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE ALGODÓN												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LINO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE YUTA												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE COTÓN												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO MEDIO												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO INFERIOR												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 1												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 2												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 3												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 4												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 5												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 6												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 7												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 8												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 9												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 10												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 11												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 12												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 13												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 14												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 15												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 16												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 17												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 18												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 19												
LABORATORIO DE QUÍMICA DE MATERIAS DE LANA DE MÉRINO DE GRADO SUPERIOR DE GRUPO 20												

COMISIÓN DE CONTROL Y APOYO TÉCNICO

000047

ALTERNATIVAMENTE
DR. P. JOSÉ FRANCISCO OSUNA PUENTE
REPRESENTANTE LEGAL

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700 MÉXICO, D.F. TEL.: 5080 1500
R.F.C. SME 870220-5F2



Selecciones Médicas S.A. de C.V.

k

ANEXO NUMERO NUEVE BIS
(CONSUMIBLES)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-026-09
REGIMEN ORDINARIO

000213

FECHA: MÉXICO, D.F. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

FAB: ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00 00 03 60 09

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-19

R.F.C.: SME-870220-5F2

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA
-----	SIN CLAVE	Acido tricloroacético RA ACS Cristales Frasco con 500 gr	FRASCO	N/A	-----	-----	88
-----	SIN CLAVE	Alcohol etílico absoluto (etanol) RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	FRASCO	N/A	-----	-----	88
-----	SIN CLAVE	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Pqte. Con 10, máximo /100 pzas	PAQUETES CON 100 HOJAS	N/A	-----	-----	6,600
-----	SIN CLAVE	Lancetas de retracción automática y permanente. incisión de 1.6 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. CATALOGO 10	CAJA CON 100 PIEZAS	N/A	-----	-----	6,618
-----	SIN CLAVE	Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza. CATALOGO 11	PIEZA	N/A	-----	-----	82
-----	SIN CLAVE	Puntas de plástico Desechable para pipetas de 100 µL. Bolsa con 1000 CATALOGO 12	BOLSA CON 1000 PIEZAS	N/A	-----	-----	2,976
-----	SIN CLAVE	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros.	PIEZA	N/A	-----	-----	38,400
-----	SIN CLAVE	Recipiente charola para desifcar volúmenes con pipeta multicanal	PIEZA	N/A	-----	-----	2,160
-----	SIN CLAVE	Papel Bond Blanco Presentación. Paquete con 500 hojas	PAQUETE CON 500 HOJAS	N/A	-----	-----	1,140
-----	SIN CLAVE	Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	PIEZA	N/A	-----	-----	570

NOMBRE:

Q.B.P. JOSE FRANCISCO OSNAYA PUENTE

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



Seccioness Médicas S. A. de C.V.

k

ANEXO NUMERO NUEVE BIS
(CONSUMIBLES)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.00641321-026-08
PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADEE

FECHA: MÉXICO, D.F. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

FAB: ()

DIST: (X)

No. DE PRE/IMSS: 00 00 03 60 09

000214

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-19

R.F.C.: SME-870220-5F2

CORREO ELECTRONICO: szertucha@seleccionesmedicas.com.mx

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA
---	SIN CLAVE	Acido tiorobacético RA ACS Cristales Fresco con 250 gr	FRASCO	N/A	---	---	19
---	SIN CLAVE	Alcohol etílico absoluto (etanol) RA ACS Cristales Fresco con 1000 ml	FRASCO	N/A	---	---	29
---	SIN CLAVE	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paqje. Con 10, máximo /100 pzas.	PAQUETES CON 100 HOJAS	N/A	---	---	2,439
---	SIN CLAVE	Lanzetas de retención automática y permanente Incidión de 1.8 a 2.0 mm. Integrada e un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 200 y sus múltiplos CATALOGO 10	CAJA CON 200 PIEZAS	N/A	---	---	629
---	SIN CLAVE	Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen Úni en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL) Pieza CATALOGO 11	PIEZA	N/A	---	---	38
---	SIN CLAVE	Puntas de plástico Desechable para pipetas de 100 µL. Bolsas con 1000 CATALOGO 12	BOLSA CON 1000 PIEZAS	N/A	---	---	749
---	SIN CLAVE	Jeringa de plástico grado médico, de 1ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml y aguja de 22G y 32 mm de longitud, estéril y desechable Piezas CATALOGO 13	PIEZA	N/A	---	---	129,350
---	SIN CLAVE	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	PIEZA	N/A	---	---	9,360
---	SIN CLAVE	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	PIEZA	N/A	---	---	295
---	SIN CLAVE	Papel Bond Blanco Presentación: Paquete con 500 hojas	PAQUETE CON 500 HOJAS	N/A	---	---	244
---	SIN CLAVE	Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	PIEZA	N/A	---	---	136
---	SIN CLAVE	Portarrampuntas	PIEZA	N/A	---	---	44
---	SIN CLAVE	Propéda perita de goma de 3 vías o bulbo de succión	PIEZA	N/A	---	---	19

NOMBRE:

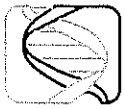
CARGO:

FIRMA:

Q.B.P. JOSÉ FRANCISCO OSNAYA PUENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Selecciones Médicas S.A. de C.V.

000001

ANEXO NUMERONUEVE

PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-026-09

REGIMEN ORDINARIO

FECHA: MEXICO, D.F. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009

FAB: ()

DIST. (X)

No. DE PRE/IMSS:

00-09-03-00-09

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F.

TEL: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-19

R.F.C.: SME-870220-5FZ

CORREO ELECTRONICO: ezertuche@seleccionesmedicas.cbm.mx

PARTIDA	CLAVE(S) Gpo Gen Esp Di Vr	DESCRIPCION	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
	080.784.0533.00.01	1) Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides - Tirotrofina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. 2) Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 95 pruebas. RTC. CATALOGO 14 Y 15 INSERTO TSH	PRUEBAS	0731R96 SSA	UMELISA TSH NEONATAL / SUMA	CENTRO DE INMUNOENSAYO /TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	CUBA	279,936	691,200	\$ 11.06	\$ 7,644,672.00
	080.784.7835.00.01	1) Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. 2) Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 95 pruebas. RTC. CATALOGO 8 Y 9 INSERTO 17 OH	PRUEBAS	0035R2004 SSA	UMELISA 17 OH PROGESTERONA NEONATAL / SUMA	CENTRO DE INMUNOENSAYO /TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A.	CUBA	279,936	691,200	\$ 11.06	\$ 7,644,672.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



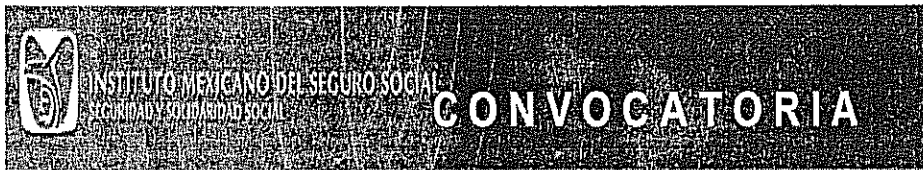
LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 REQUERIMIENTO.**

TOTAL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD ORDINARIO	CANTIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOTAL GENERAL
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	PRUEBAS	691,200	143,424	834,624
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	PRUEBAS	691,200	134,208	825,408
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	PRUEBAS	691,200	99,360	790,560
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	PRUEBAS	691,200	162,144	853,344

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO.**



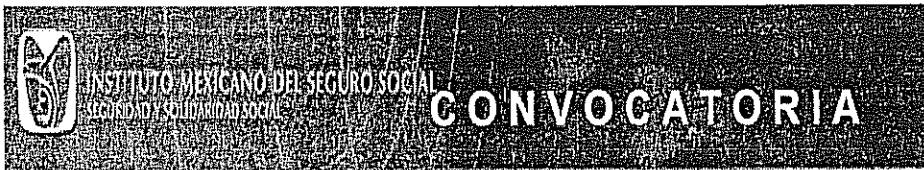
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	1	1	0	1	1	1	5
BAJA CAL. NORTE	1	1	1	1	1	2	7
BAJA CAL. SUR	1	1	0	1	1	1	5
CAMPECHE	1	1	0	1	1	1	5
COAHUILA	1	1	0	1	1	1	5
COLIMA	1	1	0	1	1	1	5
CHIAPAS	1	1	0	1	1	1	5
CHIHUAHUA	1	1	0	1	1	1	5
NIVEL CENTRAL							0
DURANGO	1	1	0	1	1	1	5
GUANAJUATO	1	1	1	1	1	2	7
GUERRERO	1	1	0	1	1	1	5
HIDALGO	1	1	0	1	1	1	5
JALISCO	1	1	1	1	1	2	7
MEXICO ORIENTE	3	3	3	3	4	6	22
MEXICO PONIENTE	1	1	1	1	1	2	7
MICHOACAN	1	1	1	1	1	2	7
MORELOS	1	1	0	1	1	1	5
NAYARIT	1	1	0	1	1	1	5
NUEVO LEON	1	1	1	1	1	2	7
OAXACA	1	1	0	1	1	1	5
PUEBLA	1	1	1	1	1	2	7
QUERETARO	1	1	1	1	1	2	7
QUINTANA ROO	1	1	0	1	1	1	5
SAN LUIS POTOSI	1	1	1	1	1	2	7
SINALOA	1	1	1	1	1	2	7
SONORA	1	1	1	1	1	2	7
TABASCO	1	1	0	1	1	1	5
TAMAULIPAS	1	1	1	1	1	2	7
TLAXCALA	1	1	0	1	1	1	5
VERACRUZ NORTE	1	1	1	1	1	2	7
VERACRUZ SUR	1	1	1	1	1	2	7
YUCATAN	1	1	0	1	1	1	5
ZACATECAS	1	1	0	1	1	1	5
D.F. 1 NOROESTE	1	1	0	1	1	1	5
D.F. 2 NORESTE	1	1	0	1	1	1	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO





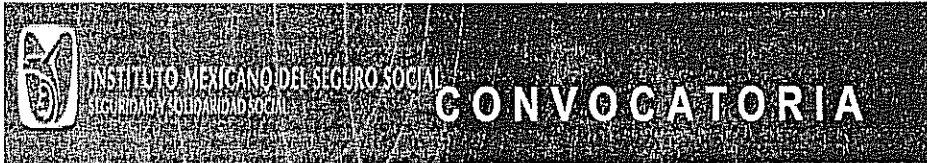
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
D.F. 3 SUROESTE	1	1	0	1	1	1	5
D.F. 4 SURESTE	1	1	0	1	1	1	5
Nacional	39	39	17	39	40	56	230

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)

Papel Bond paquete 500 hojas							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	
AGUASCALIENTES	2	2	1	2	1	2	10
BAJA CAL. NORTE	3	2	2	2	2	3	14
BAJA CAL. SUR	2	2	1	2	1	2	10
CAMPECHE	2	2	1	2	1	2	10
COAHUILA	2	2	1	2	1	2	10
COLIMA	2	2	1	2	1	2	10
CHIAPAS	2	2	1	2	1	2	10
CHIHUAHUA	2	2	1	2	1	2	10
NIVEL CENTRAL							
DURANGO	2	2	1	2	1	2	10
GUANAJUATO	3	2	2	2	2	3	14
GUERRERO	2	2	1	2	1	2	10
HIDALGO	2	2	1	2	1	2	10
JALISCO	3	2	2	2	2	3	14
MEXICO ORIENTE	7	7	7	7	7	8	43
MEXICO PONIENTE	3	2	2	2	2	3	14
MICHOACAN	3	2	2	2	2	3	14
MORELOS	2	2	1	2	1	2	10
NAYARIT	2	2	1	2	1	2	10
NUEVO LEON	3	2	2	2	2	3	14
OAXACA	2	2	1	2	1	2	10
PUEBLA	3	2	2	2	2	3	14
QUERETARO	3	2	2	2	2	3	14
QUINTANA ROO	2	2	1	2	1	2	10
SAN LUIS POTOSI	3	2	2	2	2	3	14
SINALOA	3	2	2	2	2	3	14
SONORA	3	2	2	2	2	3	14
TABASCO	2	2	2	2	1	2	10
TAMAULIPAS	3	2	2	2	2	3	14
TLAXCALA	2	2	1	2	2	2	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



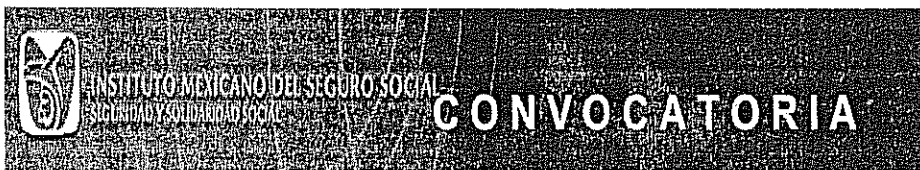
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Papel Bond paquete 500 hojas							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	
VERACRUZ NORTE	3	2	2	2	2	3	14
VERACRUZ SUR	3	2	2	2	2	3	14
YUCATAN	2	2	1	2	1	2	10
ZACATECAS	2	2	1	2	1	2	10
D.F. 1 NOROESTE	2	2	1	2	1	2	10
D.F. 2 NORESTE	2	2	1	2	1	2	10
D.F. 3 SUROESTE	2	2	1	2	1	2	10
D.F. 4 SURESTE	2	2	1	2	1	2	10
Nacional	93	79	57	79	57	94	459

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)

Placas							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	44	44	44	44	44	44	264
BAJA CAL. NORTE	111	111	111	111	111	111	667
BAJA CAL. SUR	22	22	22	22	22	22	134
CAMPECHE	18	18	18	18	18	18	106
COAHUILA	135	135	135	135	135	135	807
COLIMA	19	19	19	19	19	19	116
CHIAPAS	30	30	30	30	30	30	178
CHIHUAHUA	124	124	124	124	124	124	744
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	52	52	52	52	52	52	312
GUANAJUATO	138	138	138	138	138	138	826
GUERRERO	38	38	38	38	38	38	230
HIDALGO	35	35	35	35	35	35	211
JALISCO	214	214	214	214	214	214	1,286
MEXICO ORIENTE	190	190	190	190	190	190	1,138
MEXICO PONIENTE	74	74	74	74	74	74	442
MICHOACAN	65	65	65	65	65	65	389
MORELOS	34	34	34	34	34	34	202
NAYARIT	22	22	22	22	22	22	134
NUEVO LEON	169	169	169	169	169	169	1,013
OAXACA	33	33	33	33	33	33	197
PUEBLA	74	74	74	74	74	74	442
QUERETARO	58	58	58	58	58	58	346

YAPOYOTECONICO



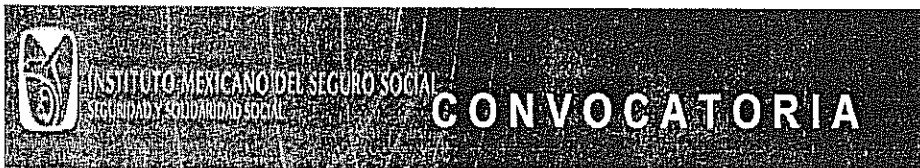
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Placas							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
QUINTANA ROO	45	45	45	45	45	45	269
SAN LUIS POTOSI	53	53	53	53	53	53	317
SINALOA	90	90	90	90	90	90	537
SONORA	84	84	84	84	84	84	504
TABASCO	30	30	30	30	30	30	178
TAMAULIPAS	105	105	105	105	105	105	629
TLAXCALA	22	22	22	22	22	22	130
VERACRUZ NORTE	64	64	64	64	64	64	384
VERACRUZ SUR	47	47	47	47	47	47	283
YUCATAN	53	53	53	53	53	53	317
ZACATECAS	27	27	27	27	27	27	163
D.F. 1 NOROESTE	30	30	30	30	30	30	178
D.F. 2 NORESTE	51	51	51	51	51	51	308
D.F. 3 SUROESTE	67	67	67	67	67	67	399
D.F. 4 SURESTE	98	98	98	98	98	98	586
Nacional	2561	2561	2561	2561	2561	2561	15,366

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)

Charolas de Plástico							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	8	0	0	8	0	8	24
BAJA CAL. NORTE	8	0	0	8	0	8	24
BAJA CAL. SUR	8	0	0	8	0	8	24
CAMPECHE	8	0	0	8	0	8	24
COAHUILA	8	0	0	8	0	8	24
COLIMA	8	0	0	8	0	8	24
CHIAPAS	8	0	0	8	0	8	24
CHIHUAHUA	8	0	0	8	0	8	24
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	0	0	8	0	8	24
GUANAJUATO	8	0	0	8	0	8	24
GUERRERO	8	0	0	8	0	8	24
HIDALGO	8	0	0	8	0	8	24
JALISCO	8	0	0	8	0	8	24
MEXICO ORIENTE	8	0	0	8	0	8	24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

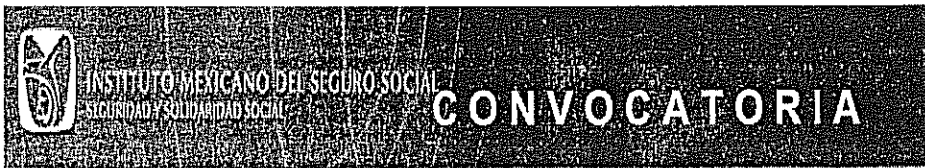


LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Charolas de Plástico							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
MEXICO PONIENTE	8	0	0	8	0	8	24
MICHOACAN	8	0	0	8	0	8	24
MORELOS	8	0	0	8	0	8	24
NAYARIT	8	0	0	8	0	8	24
NUEVO LEON	8	0	0	8	0	8	24
OAXACA	8	0	0	8	0	8	24
PUEBLA	8	0	0	8	0	8	24
QUERETARO	8	0	0	8	0	8	24
QUINTANA ROO	8	0	0	8	0	8	24
SAN LUIS POTOSI	8	0	0	8	0	8	24
SINALOA	8	0	0	8	0	8	24
SONORA	8	0	0	8	0	8	24
TABASCO	8	0	0	8	0	8	24
TAMAULIPAS	8	0	0	8	0	8	24
TLAXCALA	8	0	0	8	0	8	24
VERACRUZ NORTE	8	0	0	8	0	8	24
VERACRUZ SUR	8	0	0	8	0	8	24
YUCATAN	8	0	0	8	0	8	24
ZACATECAS	8	0	0	8	0	8	24
D.F. 1 NOROESTE	8	0	0	8	0	8	24
D.F. 2 NORESTE	8	0	0	8	0	8	24
D.F. 3 SUROESTE	8	0	0	8	0	8	24
D.F. 4 SURESTE	8	0	0	8	0	8	24
Nacional	296	0	0	296	0	296	888

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)

PUNTAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre			
	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
BAJA CAL. NORTE	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
BAJA CAL. SUR	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	12	12,000
CAMPECHE	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	12	12,000



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PUNTAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
COAHUILA	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
COLIMA	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	2	2,000	12	12,000
CHIAPAS	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
CHIHUAHUA	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	24	24,000
GUANAJUATO	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	54	54,000
GUERRERO	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
HIDALGO	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
JALISCO	15	15,000	15	15,000	15	15,000	15	15,000	15	15,000	15	15,000	90	90,000
MEXICO ORIENTE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
MEXICO PONIENTE	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
MICHOACAN	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
MORELOS	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
NAYARIT	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
NUEVO LEON	11	11,000	11	11,000	11	11,000	11	11,000	11	11,000	11	11,000	66	66,000
OAXACA	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
PUEBLA	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000
QUERETARO	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000
QUINTANA ROO	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000
SAN LUIS POTOSI	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	24	24,000
SINALOA	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	42	42,000
SONORA	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	7	7,000	42	42,000
TABASCO	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
TAMAULIPAS	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	9	9,000	54	54,000
TLAXCALA	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
VERACRUZ NORTE	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000
VERACRUZ SUR	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	4	4,000	24	24,000
YUCATAN	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000
ZACATECAS	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
D.F. 1 NOROESTE	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	3	3,000	18	18,000
D.F. 2 NORESTE	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
D.F. 3 SUROESTE	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	5	5,000	30	30,000



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-026-09 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PUNTAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
D.F. 4 SURESTE	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
Nacional	203	203,000	203	203,000	203	203,000	203	203,000	203	203,000	203	203,000	1,218	1,218,000

**REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)**

Clave 0807092853 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-05/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	1	0	0	0	0	0	1
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIAPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	1	0	0	0	0	0	1
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	1	0	0	0	0	0	1
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO PONIENTE	1	0	0	0	0	0	1
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	1
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NUEVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	1	0	0	0	0	0	1
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	1	0	0	0	0	0	1
SONORA	1	0	0	0	0	0	1
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	1	0	0	0	0	0	1



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 0807092853 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 4 SURESTE	1	0	0	0	0	0	1
Nacional	41	0	0	0	0	0	41

**REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%
(Sin Costo para el Instituto)**

Clave 080 8304646 Alcohol etilico(etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre piezas	2° Bimestre piezas	3° Bimestre piezas	4° Bimestre piezas	5° Bimestre piezas	6° Bimestre piezas	piezas
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	1	0	0	0	0	0	1
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIAPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO PONIENTE	1	0	0	0	0	0	1
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	1
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NUEVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	1	0	0	0	0	0	1
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y CALIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 080 8304646 Alcohol etilico(etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	1	0	0	0	0	0	1
SONORA	1	0	0	0	0	0	1
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	1	0	0	0	0	0	1
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 4 SURESTE	1	0	0	0	0	0	1
Nacional	44	0	0	0	0	0	44

Un frasco de 1000 ml. sirve para procesar 10,000 muestras.

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%

Clave 08083043880 Acido Tricloacético.Reactivo Analítico.ACS.Cristales
Frasco de 500g.Fco. sirve para procesar 100,000 muestras

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	1	0	0	0	0	0	1
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIAPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO PONIENTE	1	0	0	0	0	0	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 08083043880 Acido Tricloacético.Reactivo Analitico.ACS.Cristales
Frasco de 500g.Fco. sirve para procesar 100,000 muestras

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	1
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NUEVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	1	0	0	0	0	0	1
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	1	0	0	0	0	0	1
SONORA	1	0	0	0	0	0	1
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	1	0	0	0	0	0	1
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 4 SURESTE	1	0	0	0	0	0	1
Nacional	44	0	0	0	0	0	44

Fco Sirve para procesar 100,000 muestras.

LANCETAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
AGUASCA LIENTES	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	60	3,000
BAJA CAL. NORTE	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	168	8,400
BAJA CAL. SUR	9	450	9	450	9	450	9	450	9	450	9	450	54	2,700
CAMPECH E	7	350	7	350	7	350	7	350	7	350	7	350	42	2,100
COAHUILA	45	2,250	45	2,250	45	2,250	45	2,250	45	2,250	45	2,250	270	13,500
COLIMA	7	350	7	350	7	350	7	350	7	350	7	350	42	2,100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
CHIAPAS	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	72	3,600
CHIHUAHUA	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	252	12,600
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIRANGO	17	850	17	850	17	850	17	850	17	850	17	850	102	5,100
ANAJUATO	41	2,050	41	2,050	41	2,050	41	2,050	41	2,050	41	2,050	246	12,300
GUERRERO	14	700	14	700	14	700	14	700	14	700	14	700	84	4,200
HIDALGO	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	72	3,600
JALISCO	74	3,700	74	3,700	74	3,700	74	3,700	74	3,700	74	3,700	444	22,200
MEXICO ORIENTE	65	3,250	65	3,250	65	3,250	65	3,250	65	3,250	65	3,250	390	19,500
MEXICO PONIENTE	27	1,350	27	1,350	27	1,350	27	1,350	27	1,350	27	1,350	162	8,100
MICHOACAN	26	1,300	26	1,300	26	1,300	26	1,300	26	1,300	26	1,300	156	7,800
MORELOS	13	650	13	650	13	650	13	650	13	650	13	650	78	3,900
NAYARIT	8	400	8	400	8	400	8	400	8	400	8	400	48	2,400
NUEVO LEON	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	336	16,800
OAXACA	11	550	11	550	11	550	11	550	11	550	11	550	66	3,300
PUEBLA	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	132	6,600
QUERETARO	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	126	6,300
QUINTANA ROO	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	21	1,050	126	6,300
SAN LUIS TOSI	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	108	5,400
SINALOA	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	192	9,600
SONORA	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	174	8,700
TABASCO	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	60	3,000
TAMAULIPAS	39	1,950	39	1,950	39	1,950	39	1,950	39	1,950	39	1,950	234	11,700
TLAXCALA	8	400	8	400	8	400	8	400	8	400	8	400	48	2,400
VERACRUZ NORTE	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	132	6,600
VERACRUZ SUR	17	850	17	850	17	850	17	850	17	850	17	850	102	5,100
YUCATAN	19	950	19	950	19	950	19	950	19	950	19	950	114	5,700
ZACATECAS	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	10	500	60	3,000
D.F. 1 NOROESTE	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	12	600	72	3,600
D.F. 2 NORESTE	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	174	8,700
D.F. 3 SUROESTE	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	132	6,600
D.F. 4 SURESTE	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	29	1,450	174	8,700
Nacional	884	44,200	884	44,200	884	44,200	884	44,200	884	44,200	884	44,200	5,304	265,200

DIVISION DE LICITACIONES INTERNACIONALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y CALIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-026-09 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCION DE ENFERMEADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40% (Sin Costo para el Instituto)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre		Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)		
AGUASCALIENTES	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	30	3,000
BAJA CAL. NORTE	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400
BAJA CAL. SUR	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	30	3,000
CAMPECHE	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	30	3,000
COAHUILA	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200
COLIMA	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	24	2,400
CHIAPAS	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	36	3,600
CHIHUAHUA	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	9	900	9	900	9	900	9	900	9	900	9	900	54	5,400
GUANAJUATO	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	78	7,800
GUERRERO	7	700	7	700	7	700	7	700	7	700	7	700	42	4,200
HIDALGO	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	36	3,600
JALISCO	38	3,800	38	3,800	38	3,800	38	3,800	38	3,800	38	3,800	228	22,800
MEXICO ORIENTE	33	3,300	33	3,300	33	3,300	33	3,300	33	3,300	33	3,300	198	19,800
MEXICO PONIENTE	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400
MICHOACAN	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	13	1,300	78	7,800
MORELOS	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	36	3,600
NAYARIT	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	24	2,400
NUEVO LEON	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	168	16,800
OAXACA	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	36	3,600
PUEBLA	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	66	6,600
QUERETARO	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000
QUINTANA ROO	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000
SAN LUIS POTOSI	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000
SINALOA	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	96	9,600
SONORA	15	1,500	15	1,500	15	1,500	15	1,500	15	1,500	15	1,500	90	9,000
TABASCO	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	30	3,000
TAMAULIPAS	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	20	2,000	120	12,000
TLAXCALA	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	4	400	24	2,400
VERACRUZ NORTE	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	66	6,600
VERACRUZ SUR	9	900	9	900	9	900	9	900	9	900	9	900	54	5,400
YUCATAN	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000
ZACATECAS	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	5	500	30	3,000
D.F. 1 NOROESTE	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	6	600	36	3,600

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PAPEL FILTRO														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total Cajas /100 piezas	Total Papel Filtro (Piezas)
D.F. 2 NORESTE	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400
D.F. 3 SUROESTE	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	11	1,100	66	6,600
D.F. 4 SURESTE	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400
Nacional	441	44,100	441	44,100	441	44,100	441	44,100	441	44,100	441	44,100	2,646	264,600

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%

Clave 0807847850 Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasas

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
BAJA CAL. NORTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
BAJA CAL. SUR	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CAMPECHE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
COAHUILA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COLIMA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIAPAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIHUAHUA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
GUANAJUATO	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
GUERRERO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
HIDALGO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
JALISCO	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MEXICO ORIENTE	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	66	19,008
MEXICO PONIENTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MICHOACAN	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MORELOS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NAYARIT	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NUEVO LEON	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
OAXACA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
PUEBLA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUERETARO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUINTANA ROO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641321-026-09 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 0807847850 Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
SAN LUIS POTOSI	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
SINALOA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
SONORA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
TABASCO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
TAMAULIPAS	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
TLAXCALA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
VERACRUZ NORTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ SUR	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
YUCATAN	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
ZACATECAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 1 NOROESTE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 2 NORESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
D.F. 3 SUROESTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 4 SURESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
Nacional	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	972	279,936

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%

Clave 0807847843 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
AGUASCALIENTES	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
BAJA CAL. NORTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
BAJA CAL. SUR	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CAMPECHE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
COAHUILA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COLIMA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIAPAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIHUAHUA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
SUANAJUATO	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
GUERRERO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 0807847843 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
HIDALGO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
JALISCO	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MEXICO CENTRAL	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	66	19,008
MEXICO PONIENTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MICHOACAN	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MORELOS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NAYARIT	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NUEVO LEON	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
OAXACA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
PUEBLA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUERETARO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUINTANA ROO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
SAN LUIS POTOSI	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
SINALOA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
SONORA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
TABASCO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
TAMAULIPAS	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
TLAXCALA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
VERACRUZ NORTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ SUR	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
ZACATECAN	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
ZACATECAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 1 NOROESTE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 2 NORESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
D.F. 3 SUROESTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 4 SURESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
Nacional	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	972	279,936

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%

Clave 0807847835 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4)

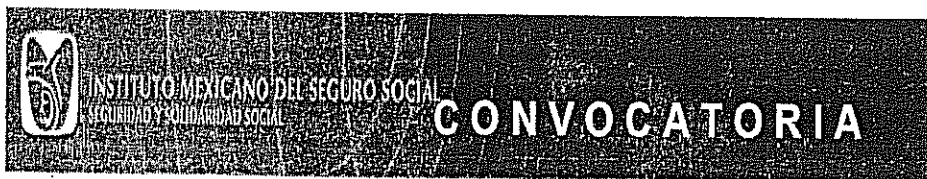
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-05/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equi pos /288 prue bas	Total de Pruebas	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equi pos /288 prue bas	Total de Pruebas	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equi pos /288 prue bas	Total de Pruebas	Equi pos /288 prue bas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
BAJA CAL. NORTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
BAJA CAL. SUR	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CAMPECHE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
COAHUILA.	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COLIMA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIAPAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIHUAHUA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
GUANAJUATO	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
GUERRERO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
HIDALGO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
JALISCO	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MEXICO ORIENTE	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	66	19,008
MEXICO PONIENTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MICHOACAN	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MORELOS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NAYARIT	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NUEVO LEON	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
OAXACA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
PUEBLA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUERETARO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUINTANA ROO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
SAN LUIS POTOSI	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
SINALOA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
SONORA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
TABASCO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
TAMAULIPAS	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
TLAXCALA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
VERACRUZ NORTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ SUR	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
YUCATAN	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
ZACATECAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 1 NOROESTE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 2 NORESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
D.F. 3 SUROESTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 4 SURESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
Nacional	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	972	279,936

ANEXOS
CONTRATOS
DIVISION DE
VAPOYO TECNICO



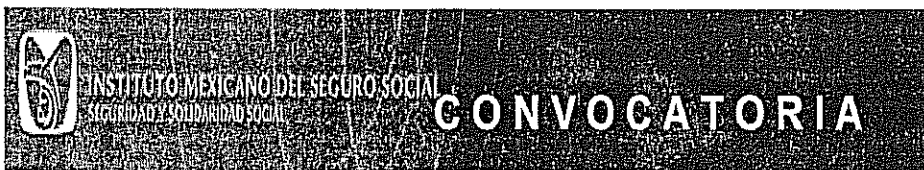
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 40%

Clave 080 784 0533 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
	Equi pos /288 pru ebs	Total de Prueba s	Equip os /288 prueb as	Total de Prueba s	Equi pos /288 pru ebs	Total de Pruebas	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equi pos /288 prue bas	Total de Prueba s	Equipo s /288 prueba s	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
BAJA CAL. NORTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
BAJA CAL. SUR	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CAMPECHE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
COAHUILA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
COLIMA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIAPAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
CHIHUAHUA	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
GUANAJUATO	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
GUERRERO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
HIDALGO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
JALISCO	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	13	3,744	78	22,464
MEXICO ORIENTE	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	11	3,168	66	19,008
MEXICO PONIENTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MICHOACAN	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
MORELOS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NAYARIT	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
NUEVO LEON	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
OAXACA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
PUEBLA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUERETARO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
QUINTANA ROO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
SAN LUIS POTOSI	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
SINALOA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
SONORA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
TABASCO	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
TAMAULIPAS	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	7	2,016	42	12,096
TLAXCALA	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
VERACRUZ NORTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ SUR	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	3	864	18	5,184
YUCATAN	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
ZACATECAS	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456
D.F. 1 NOROESTE	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	2	576	12	3,456

ANEXOS
YAPOYO TECNICO



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

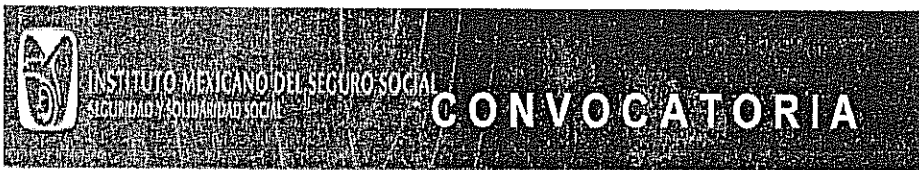
Clave 080 784 0533 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1º Bimestre		2º Bimestre		3er Bimestre		4º Bimestre		5º Bimestre		6º Bimestre		Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas		
D.F. 2 NORESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
D.F. 3 SUROESTE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 4 SURESTE	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	5	1,440	30	8,640
Nacional	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	162	46,656	972	279,936

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%
(Sin Costo para el Instituto)

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	2	2	2	2	2	2	12
BAJA CAL. NORTE	3	3	3	3	3	3	18
BAJA CAL. SUR	2	2	2	2	2	2	12
CAMPECHE	2	2	2	2	2	2	12
COAHUILA	2	2	2	2	2	2	12
COLIMA	2	2	2	2	2	2	12
CHIAPAS	2	2	2	2	2	2	12
CHIHUAHUA	2	2	2	2	2	2	12
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2	2	2	2	2	2	12
GUANAJUATO	3	3	3	3	3	3	18
GUERRERO	2	2	2	2	2	2	12
HIDALGO	2	2	2	2	2	2	12
JALISCO	3	3	3	3	3	3	18
MEXICO ORIENTE	9	9	9	9	9	9	54
MEXICO PONIENTE	3	3	3	3	3	3	18
MICHOACAN	3	3	3	3	3	3	18
MORELOS	2	2	2	2	2	2	12
NAYARIT	2	2	2	2	2	2	12
NUEVO LEON	3	3	3	3	3	3	18
OAXACA	2	2	2	2	2	2	12
PUEBLA	3	3	3	3	3	3	18
QUERETARO	3	3	3	3	3	3	18



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
QUINTANA ROO	2	2	2	2	2	2	12
SAN LUIS POTOSI	3	3	3	3	3	3	18
SINALOA	3	3	3	3	3	3	18
SONORA	3	3	3	3	3	3	18
TABASCO	2	2	2	2	2	2	12
TAMAULIPAS	3	3	3	3	3	3	18
TLAXCALA	2	2	2	2	2	2	12
VERACRUZ NORTE	3	3	3	3	3	3	18
VERACRUZ SUR	3	3	3	3	3	3	18
YUCATAN	2	2	2	2	2	2	12
ZACATECAS	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 1 NOROESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 2 NORESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 3 SUROESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 4 SURESTE	2	2	2	2	2	2	12
Nacional	95	95	95	95	95	95	570

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%
(Sin Costo para el Instituto)

Papel Bond paquete 500 hojas							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-07/10/2010	Total
	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	Paquetes	
AGUASCALIENTES	4	4	4	4	4	4	24
BAJA CAL. NORTE	6	6	6	6	6	6	36
BAJA CAL. SUR	4	4	4	4	4	4	24
CAMPECHE	4	4	4	4	4	4	24
COAHUILA	4	4	4	4	4	4	24
COLIMA	4	4	4	4	4	4	24
CHIAPAS	4	4	4	4	4	4	24
CHIHUAHUA	4	4	4	4	4	4	24
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	4	4	4	4	4	24
GUANAJUATO	6	6	6	6	6	6	36
GUERRERO	4	4	4	4	4	4	24
HIDALGO	4	4	4	4	4	4	24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Papel Bond paquete 500 hojas							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
JALISCO	6	6	6	6	6	6	36
MEXICO ORIENTE	18	18	18	18	18	18	108
MEXICO PONIENTE	6	6	6	6	6	6	36
MICHOACAN	6	6	6	6	6	6	36
MORELOS	4	4	4	4	4	4	24
NAYARIT	4	4	4	4	4	4	24
NUEVO LEON	6	6	6	6	6	6	36
OAXACA	4	4	4	4	4	4	24
PUEBLA	6	6	6	6	6	6	36
QUERETARO	6	6	6	6	6	6	36
QUINTANA ROO	4	4	4	4	4	4	24
SAN LUIS POTOSI	6	6	6	6	6	6	36
SINALOA	6	6	6	6	6	6	36
SONORA	6	6	6	6	6	6	36
TABASCO	4	4	4	4	4	4	24
TAMAULIPAS	6	6	6	6	6	6	36
TLAXCALA	4	4	4	4	4	4	24
VERACRUZ NORTE	6	6	6	6	6	6	36
VERACRUZ SUR	6	6	6	6	6	6	36
YUCATAN	4	4	4	4	4	4	24
ZACATECAS	4	4	4	4	4	4	24
D.F. 1 NOROESTE	4	4	4	4	4	4	24
D.F. 2 NORESTE	4	4	4	4	4	4	24
D.F. 3 SUROESTE	4	4	4	4	4	4	24
D.F. 4 SURESTE	4	4	4	4	4	4	24
Nacional	190	190	190	190	190	190	1140

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%
(Sin Costo para el Instituto)

Placas							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
AGUASCALIENTES	110	110	110	110	110	110	660
BAJA CAL. NORTE	278	278	278	278	278	278	1,668
BAJA CAL. SUR	56	56	56	56	56	56	336
CAMPECHE	44	44	44	44	44	44	264
COAHUILA	336	336	336	336	336	336	2,016
COLIMA	48	48	48	48	48	48	288



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Placas							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total
	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
CHIAPAS	74	74	74	74	74	74	444
CHIHUAHUA	310	310	310	310	310	310	1,860
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	130	130	130	130	130	130	780
GUANAJUATO	344	344	344	344	344	344	2,064
GUERRERO	96	96	96	96	96	96	576
HIDALGO	88	88	88	88	88	88	528
JALISCO	536	536	536	536	536	536	3,216
MEXICO ORIENTE	474	474	474	474	474	474	2,844
MEXICO PONIENTE	184	184	184	184	184	184	1,104
MICHOACAN	162	162	162	162	162	162	972
MORELOS	84	84	84	84	84	84	504
NAYARIT	56	56	56	56	56	56	336
NUEVO LEON	422	422	422	422	422	422	2,532
OAXACA	82	82	82	82	82	82	492
PUEBLA	184	184	184	184	184	184	1,104
QUERETARO	144	144	144	144	144	144	864
QUINTANA ROO	112	112	112	112	112	112	672
SAN LUIS POTOSI	132	132	132	132	132	132	792
SINALOA	224	224	224	224	224	224	1,344
SONORA	210	210	210	210	210	210	1,260
TABASCO	74	74	74	74	74	74	444
TAMAULIPAS	262	262	262	262	262	262	1,572
TLAXCALA	54	54	54	54	54	54	324
VERACRUZ NORTE	160	160	160	160	160	160	960
VERACRUZ SUR	118	118	118	118	118	118	708
YUCATAN	132	132	132	132	132	132	792
ZACATECAS	60	68	68	68	68	68	408
D.F. 1 NOROESTE	74	74	74	74	74	74	444
D.F. 2 NORESTE	128	128	128	128	128	128	768
D.F. 3 SUROESTE	166	166	166	166	166	166	996
D.F. 4 SURESTE	244	244	244	244	244	244	1,464
Nacional	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	38,400

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%
(Sin Costo para el Instituto)

Charolas							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01-07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ESTADOS Y COMUNIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

	1 ° Bimestre	2 ° Bimestre	3er Bimestre	4 ° Bimestre	5 ° Bimestre	6 ° Bimestre	
	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	Piezas	
BAJA CAL. NORTE	20	0	0	20	0	20	60
BAJA CAL. SUR	20	0	0	20	0	20	60
CAMPECHE	20	0	0	20	0	20	60
COAHUILA	20	0	0	20	0	20	60
COLIMA	20	0	0	20	0	20	60
CHIAPAS	20	0	0	20	0	20	60
CHIHUAHUA	20	0	0	20	0	20	60
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	0	0	20	0	20	60
GUANAJUATO	20	0	0	20	0	20	60
GUERRERO	20	0	0	20	0	20	60
HIDALGO	20	0	0	20	0	20	60
JALISCO	20	0	0	20	0	20	60
MEXICO ORIENTE	20	0	0	20	0	20	60
MEXICO PONIENTE	20	0	0	20	0	20	60
MICHOACAN	20	0	0	20	0	20	60
MORELOS	20	0	0	20	0	20	60
NAYARIT	20	0	0	20	0	20	60
NUEVO LEON	20	0	0	20	0	20	60
OAXACA	20	0	0	20	0	20	60
PUEBLA	20	0	0	20	0	20	60
QUERETARO	20	0	0	20	0	20	60
QUINTANA ROO	20	0	0	20	0	20	60
SAN LUIS POTOSI	20	0	0	20	0	20	60
SINALOA	20	0	0	20	0	20	60
SONORA	20	0	0	20	0	20	60
TABASCO	20	0	0	20	0	20	60
TAMAULIPAS	20	0	0	20	0	20	60
TLAXCALA	20	0	0	20	0	20	60
VERACRUZ NORTE	20	0	0	20	0	20	60
VERACRUZ SUR	20	0	0	20	0	20	60
YUCATAN	20	0	0	20	0	20	60
ZACATECAS	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 1 NOROESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 2 NORESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 3 SUROESTE	20	0	0	20	0	20	60
D.F. 4 SURESTE	20	0	0	20	0	20	60
Nacional	720	0	0	720	0	720	2,160

ANEXOS

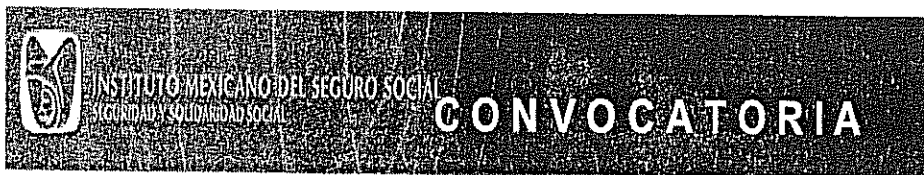
REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%

DIVISION DE CONTRATOS

VAPOYO TECNICO

PUNTAS

NOVIEMBRE, 2009.



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre		Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas	Bolsa de 1000 piezas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
BAJA CAL. NORTE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
BAJA CAL. SUR	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
CAMPECHE	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
COAHUILA	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
COLIMA	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
CHIAPAS	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
CHIHUAHUA	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	24	24,000	144	144,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
GUANAJUATO	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
GUERRERO	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
HIDALGO	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
JALISCO	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	38	38,000	228	228,000
MEXICO ORIENTE	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	34	34,000	204	204,000
MEXICO PONIENTE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
MICHOACAN	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
MORELOS	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
NAYARIT	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
NUEVO LEON	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	28	28,000	168	168,000
OAXACA	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
PUEBLA	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
QUERETARO	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
QUINTANA ROO	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
SAN LUIS POTOSI	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
SINALOA	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	108	108,000
SONORA	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	18	18,000	108	108,000
TABASCO	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
TAMAULIPAS	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	22	22,000	132	132,000
TLAXCALA	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
VERACRUZ NORTE	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
VERACRUZ SUR	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	10	10,000	60	60,000
YUCATAN	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
ZACATECAS	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	6	6,000	36	36,000
D.F. 1 NOROESTE	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	8	8,000	48	48,000
D.F. 2 NORESTE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PUNTAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre			
D.F. 3 SUROESTE	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	12	12,000	72	72,000
D.F. 4 SURESTE	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	14	14,000	84	84,000
Nacional	496	496,000	496	496,000	496	496,000	496	496,000	496	496,000	496	496,000	2,976	2,976,000

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%

Clave 0807092853 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza

Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-05/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	1	0	0	0	0	2
BAJA CAL. NORTE	1	1	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	1	0	0	0	0	2
CAMPECHE	1	1	0	0	0	0	2
COAHUILA	1	1	0	0	0	0	2
COLIMA	1	1	0	0	0	0	2
CHIAPAS	1	1	0	0	0	0	2
CHIHUAHUA	1	1	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	1	0	0	0	0	2
GUANAJUATO	1	1	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	1	0	0	0	0	2
HIDALGO	1	1	0	0	0	0	2
JALISCO	2	2	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	3	3	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	1	1	0	0	0	0	2
MICHOACAN	1	1	0	0	0	0	2
MORELOS	1	1	0	0	0	0	2
NAYARIT	1	1	0	0	0	0	2
NUEVO LEON	2	2	0	0	0	0	4
OAXACA	1	1	0	0	0	0	2
PUEBLA	1	1	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	1	0	0	0	0	2
QUINTANA ROO	1	1	0	0	0	0	2
SAN LUIS POTOSI	1	1	0	0	0	0	2
SINALOA	1	1	0	0	0	0	2
SONORA	1	1	0	0	0	0	2
TABASCO	1	1	0	0	0	0	2
TAMAULIPAS	1	1	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	1	0	0	0	0	2
VERACRUZ NORTE	1	1	0	0	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	1	0	0	0	0	2
YUCATAN	1	1	0	0	0	0	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

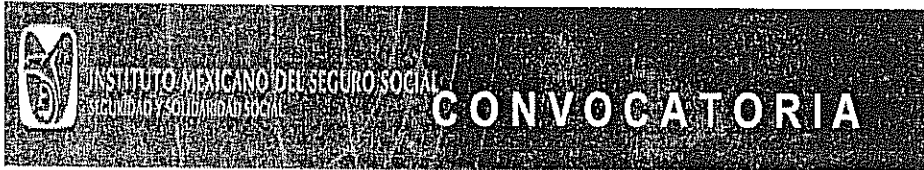
Clave 0807092853 Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza

ZACATECAS	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 2 NORESTE	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 3 SUROESTE	1	1	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	1	1	0	0	0	0	2
Nacional	41	41	0	0	0	0	82

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%

Clave 080 8304646 Alcohol etilico(etanol), RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco

Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	
AGUASCALIENTES	1	0	0	1	0	0	2
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	2	0	0	4
BAJA CAL. SUR	1	0	0	1	0	0	2
CAMPECHE	1	0	0	1	0	0	2
COAHUILA	1	0	0	1	0	0	2
COLIMA	1	0	0	1	0	0	2
CHIAPAS	1	0	0	1	0	0	2
CHIHUAHUA	2	0	0	2	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	1	0	0	2
GUANAJUATO	2	0	0	2	0	0	4
GUERRERO	1	0	0	1	0	0	2
HIDALGO	1	0	0	1	0	0	2
JALISCO	2	0	0	2	0	0	4
MEXICO ORIENTE	3	0	0	3	0	0	6
MEXICO PONIENTE	1	0	0	1	0	0	2
MICHOACAN	1	0	0	1	0	0	2
MORELOS	1	0	0	1	0	0	2
NAYARIT	1	0	0	1	0	0	2
NUEVO LEON	2	0	0	2	0	0	4
OAXACA	1	0	0	1	0	0	2
PUEBLA	1	0	0	1	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	1	0	0	2
QUINTANA ROO	1	0	0	1	0	0	2
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	1	0	0	2
SINALOA	1	0	0	1	0	0	2
SONORA	1	0	0	1	0	0	2
TABASCO	1	0	0	1	0	0	2
TAMAULIPAS	1	0	0	1	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ NORTE	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	0	0	1	0	0	2
YUCATAN	1	0	0	1	0	0	2
ZACATECAS	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	1	0	0	2



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 080 8304646 Alcohol etilico(etanol), RA.ACS. Frasco con 1000ml.Fco							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	1	0	0	1	0	0	2
Nacional	44	0	0	44	0	0	88

Un frasco de 1000 ml. sirve para procesar 10,000 muestras.

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%

Clave 08083043880 Acido Tricloacético.Reactivo Analítico.ACS.Cristales Frasco de 500g.Fco. sirve para procesar 100,000 muestras							
Delegación	04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 07/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	
AGUASCALIENTES	1	0	0	1	0	0	2
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	2	0	0	4
BAJA CAL. SUR	1	0	0	1	0	0	2
CAMPECHE	1	0	0	1	0	0	2
COAHUILA	1	0	0	1	0	0	2
COLIMA	1	0	0	1	0	0	2
CHIAPAS	1	0	0	1	0	0	2
CHIHUAHUA	2	0	0	2	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	1	0	0	2
GUANAJUATO	2	0	0	2	0	0	4
GUERRERO	1	0	0	1	0	0	2
HIDALGO	1	0	0	1	0	0	2
JALISCO	2	0	0	2	0	0	4
MEXICO ORIENTE	3	0	0	3	0	0	6
MEXICO PONIENTE	1	0	0	1	0	0	2
MICHOACAN	1	0	0	1	0	0	2
MORELOS	1	0	0	1	0	0	2
NAYARIT	1	0	0	1	0	0	2
NUEVO LEON	2	0	0	2	0	0	4
OAXACA	1	0	0	1	0	0	2
PUEBLA	1	0	0	1	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	1	0	0	2
QUINTANA ROO	1	0	0	1	0	0	2

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CREDENCIADO DE SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 08083043880 Acido Tricloacético.Reactivo Analítico.ACS.Cristales Frasco de 500g.Fco. sirve para procesar 100,000 muestras							
Delegación	04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-05/10/2010	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	1	0	0	2
SINALOA	1	0	0	1	0	0	2
SONORA	1	0	0	1	0	0	2
TABASCO	1	0	0	1	0	0	2
TAMAULIPAS	1	0	0	1	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ NORTE	1	0	0	1	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	0	0	1	0	0	2
YUCATAN	1	0	0	1	0	0	2
ZACATECAS	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 2 NORESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 3 SUROESTE	1	0	0	1	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	1	0	0	1	0	0	2
Nacional	44	0	0	44	0	0	88

Fco Sirve para procesar 100,000 muestras.

REGIMEN ORDINARIO DISTRIBUCION TNA 100%

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
AGUASCALIENTES	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	144	7,200
BAJA CAL. NORTE	70	3,500	70	3,500	70	3,500	70	3,500	70	3,500	70	3,500	420	21,000
BAJA CAL. SUR	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	22	1,100	132	6,600
CAMPECHE	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	108	5,400
COAHUILA	112	5,600	112	5,600	112	5,600	112	5,600	112	5,600	112	5,600	672	33,600
COLIMA	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	18	900	108	5,400
CHIAPAS	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	180	9,000
CHIHUAHUA	106	5,300	106	5,300	106	5,300	106	5,300	106	5,300	106	5,300	636	31,800
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	44	2,200	44	2,200	44	2,200	44	2,200	44	2,200	44	2,200	264	13,200
GUANAJUATO	102	5,100	102	5,100	102	5,100	102	5,100	102	5,100	102	5,100	612	30,600
GUERRERO	36	1,800	36	1,800	36	1,800	36	1,800	36	1,800	36	1,800	216	10,800
HIDALGO	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	180	9,000



LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

LANCETAS														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1 ° Bimestre		2 ° Bimestre		3er Bimestre		4 ° Bimestre		5 ° Bimestre		6 ° Bimestre		Total Cajas/50 Piezas	Total Lancetas (Piezas)
	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)	Cajas /50 piezas	Lancetas (Piezas)		
JALISCO	186	9,300	186	9,300	186	9,300	186	9,300	186	9,300	186	9,300	1,116	55,800
MEXICO ORIENTE	162	8,100	162	8,100	162	8,100	162	8,100	162	8,100	162	8,100	972	48,600
MEXICO PONIENTE	68	3,400	68	3,400	68	3,400	68	3,400	68	3,400	68	3,400	408	20,400
MICHOACAN	64	3,200	64	3,200	64	3,200	64	3,200	64	3,200	64	3,200	384	19,200
MORELOS	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	32	1,600	192	9,600
NAYARIT	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	120	6,000
NUEVO LEON	140	7,000	140	7,000	140	7,000	140	7,000	140	7,000	140	7,000	840	42,000
OAXACA	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	28	1,400	168	8,400
PUEBLA	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	56	2,800	336	16,800
QUERETARO	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	312	15,600
QUINTANA ROO	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	52	2,600	312	15,600
SAN LUIS POTOSI	46	2,300	46	2,300	46	2,300	46	2,300	46	2,300	46	2,300	276	13,800
SINALOA	78	3,900	78	3,900	78	3,900	78	3,900	78	3,900	78	3,900	468	23,400
SONORA	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	432	21,600
TABASCO	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	144	7,200
TAMAULIPAS	98	4,900	98	4,900	98	4,900	98	4,900	98	4,900	98	4,900	588	29,400
TLAXCALA	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	20	1,000	120	6,000
VERACRUZ NORTE	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	324	16,200
VERACRUZ SUR	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	42	2,100	252	12,600
YUCATAN	48	2,400	48	2,400	48	2,400	48	2,400	48	2,400	48	2,400	288	14,400
ZACATECAS	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	24	1,200	144	7,200
D.F. 1 NOROESTE	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	30	1,500	180	9,000
D.F. 2 NORESTE	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	432	21,600
D.F. 3 SUROESTE	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	54	2,700	324	16,200
D.F. 4 SURESTE	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	72	3,600	432	21,600
Nacional	2,206	110,300	2,206	110,300	2,206	110,300	2,206	110,300	2,206	110,300	2,206	110,300	13,236	661,800

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

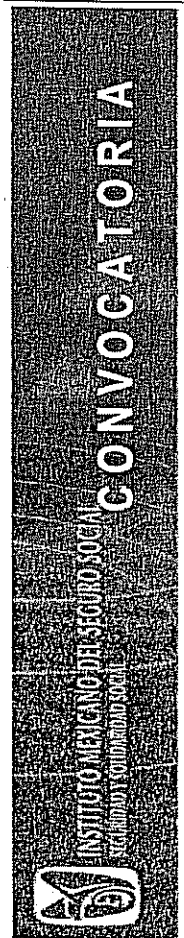


LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

CONVOCATORIA

PAPEL FILTRO	Delegación	01-05/02/2010						01-04/06/2010						02-06/08/2010						01-05/10/2010						Total de Entrega					
		1° Bimestre		2° Bimestre		3er Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		1° Bimestre		2° Bimestre		3° Bimestre		4° Bimestre		5° Bimestre		6° Bimestre		Total Cajas /100 piezas		Total Papel Filtro (Piezas)			
		Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)		
AGUASCALIENTES	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200	7,200				
BAJA CAL. NORTE	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	216	21,600	21,600				
BAJA CAL. SUR	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	72	7,200	7,200				
CAMPECHE	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000	6,000				
COAHUILA	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	56	5,600	336	33,600	33,600				
COLIMA	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000	6,000				
CHIAPAS	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	96	9,600	9,600				
CHIHUAHUA	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	54	5,400	324	32,400	32,400				
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DURANGO	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	132	13,200	13,200				
GUANAJUATO	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	192	19,200	19,200				
GUERRERO	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	18	1,800	108	10,800	10,800				
HIDALGO	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	96	9,600	9,600				
JALISCO	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	94	9,400	564	56,400	56,400				
MEXICO ORIENTE	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	82	8,200	492	49,200	49,200				
MEXICO PONIENTE	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	34	3,400	204	20,400	20,400				
MICHOACAN	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	32	3,200	192	19,200	19,200				
MORELOS	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	96	9,600	9,600				
NAYARIT	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	60	6,000	6,000				
NUEVO LEON	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	70	7,000	420	42,000	42,000				
OAXACA	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	14	1,400	84	8,400	8,400				
PUEBLA	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	168	16,800	16,800				
QUERETARO	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	156	15,600	15,600				

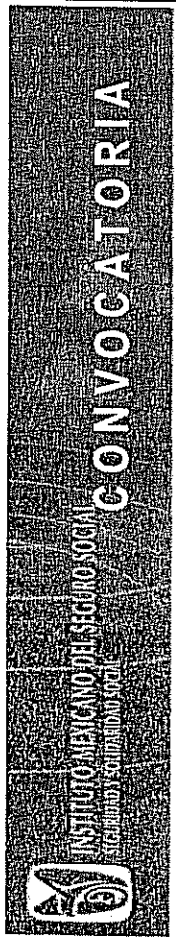
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)



Papel Filtro	Total de Entrega																		
	04-08/01/2010			01-05/02/2010			01-07/04/2010			01-04/06/2010			02-06/08/2010			01-05/10/2010			
	1° Bimestre			2° Bimestre			3er Bimestre			4° Bimestre			5° Bimestre			6° Bimestre			
Delegación	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	Cajas /100 piezas	Papel Filtro (Piezas)	Total	
QUINTANA ROO	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	26	2,600	15,600
SAN LUIS POTOSI	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	14,400
SINALOA	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	40	4,000	24,000
SONORA	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	21,600
TABASCO	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	7,200
TAMAULIPAS	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	50	5,000	30,000
TLAXCALA	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	10	1,000	6,000
VERACRUZ NORTE	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	16,800
VERACRUZ SUR	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	22	2,200	13,200
YUCATAN	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	24	2,400	14,400
ZACATECAS	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	12	1,200	7,200
D.F. 1	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	16	1,600	9,600
NOROESTE	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	21,600
NORESTE	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	28	2,800	16,800
SUROESTE	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	36	3,600	21,600
SURESTE	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	660,000
Nacional	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	1,100	110,000	660,000

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE 2009.



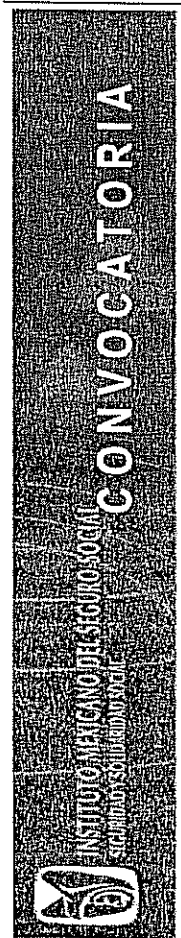
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Clave 0807847850 Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasas

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTE S	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
BAJA CAL. NORTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
BAJA CAL. SUR	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CAMPECHE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
COAHUILA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
JALISCO	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	192	55,296
MEXICO ORIENTE	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	168	48,384
MEXICO PONIENTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MICHOACAN	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUÉVÓ LEÓN	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472
OAXACA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
PUEBLA	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
SAN LUIS	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824

NOVIEMBRE 2009. INVOCACION DE CONTRATOS
REV. LAUS
VAFUO TECNICO


LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)



Clave 0807847850 Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa														
Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
POTOSI														
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
TABASCO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
TAMAULIPAS	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
VERACRUZ SUR	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
YUCATAN	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
ZACATECAS	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
Nacional	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	2,400	691,200

ANEXOS
 ANEXO DE CONTRATOS
 ANEXO TECNICO

LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)



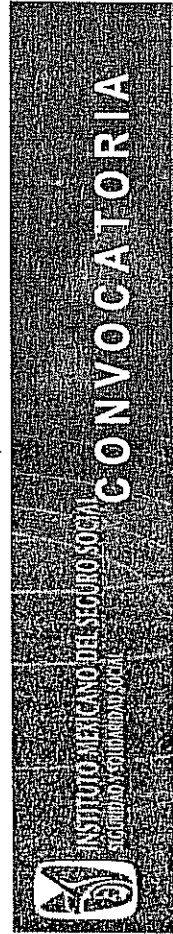
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA

Clave 0807847843 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	1º Bimestre	Total de Pruebas	2º Bimestre	Total de Pruebas	3er Bimestre	Total de Pruebas	4º Bimestre	Total de Pruebas	5º Bimestre	Total de Pruebas	6º Bimestre	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
BAJA CAL. NORTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
BAJA CAL. SUR	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CAMPECHE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
COAHUILA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
JALISCO	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	192	55,296
MEXICO ORIENTE	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	168	48,384
MEXICO PONIENTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MICHOACAN	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUEVO LEON	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472
OAXACA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
PUEBLA	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280

DIVISION DE CONTRATOS
 VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE, 2009.



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

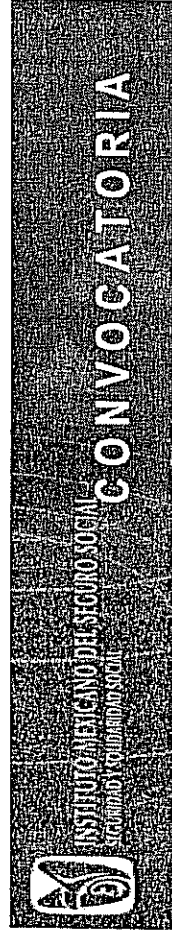
Clave 0807847843 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
TABASCO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
TAMAULIPAS	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
VERACRUZ SUR	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
YUCATAN	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
ZACATECAS	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
Nacional	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	2,400	691,200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE 2009.

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)



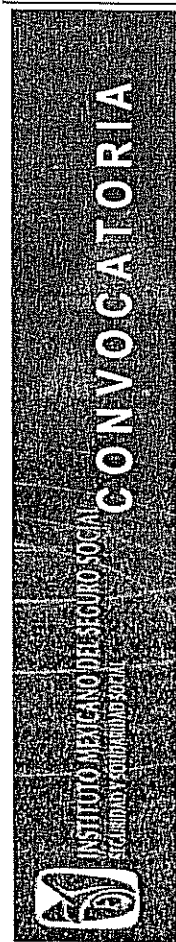
Clave 0807847835 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
AGUASCALIENTES	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
BAJA CAL. NORTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
BAJA CAL. SUR	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CAMPECHE	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
COAHUILA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
COLIMA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
GUANAJUATO	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
JALISCO	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	192	55,296
MEXICO ORIENTE	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	168	48,384
MEXICO PONIENTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MICHOACAN	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MORELOS	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUEVO LEON	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472
OAXACA	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
PUEBLA	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUERETARO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280

VISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE 2009.

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

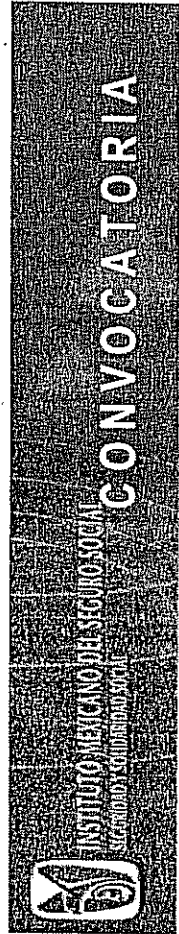


Clave 0807847835 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17- α -Hidroxi Progesterona (17OHP4)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
QUINTANA ROO	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
TABASCO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
TAMAULIPAS	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
VERACRUZ SUR	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
YUCATAN	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
ZACATECAS	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
Nacional	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	2,400	691,200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE, 2009.



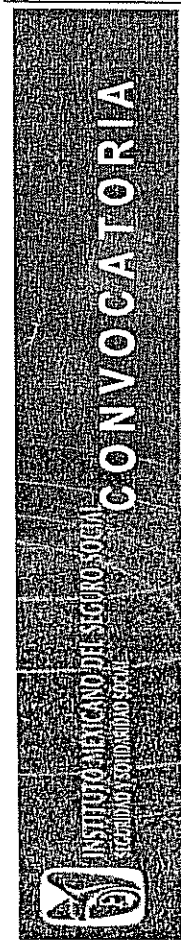
LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Delegación	Clave 080 784 0533 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)														
	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega		
	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas
AGUASCALIENTES	4	4	4	4	4	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
BAJA CAL. NORTE	12	12	12	12	12	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
BAJA CAL. SUR	4	4	4	4	4	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CAMPECHE	4	4	4	4	4	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
COAHUILA	20	20	20	20	20	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
COLIMA	4	4	4	4	4	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
CHIAPAS	6	6	6	6	6	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
CHIHUAHUA	20	20	20	20	20	20	5,760	20	5,760	20	5,760	20	5,760	120	34,560
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	8	8	8	8	8	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
GUANAJUATO	18	18	18	18	18	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
GUERRERO	6	6	6	6	6	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
HIDALGO	6	6	6	6	6	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
JALISCO	32	32	32	32	32	32	9,216	32	9,216	32	9,216	32	9,216	192	55,296
MEXICO ORIENTE	28	28	28	28	28	28	8,064	28	8,064	28	8,064	28	8,064	168	48,384
MEXICO PONIENTE	12	12	12	12	12	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MICHOACAN	12	12	12	12	12	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
MORELOS	6	6	6	6	6	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
NAYARIT	4	4	4	4	4	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
NUEVO LEON	24	24	24	24	24	24	6,912	24	6,912	24	6,912	24	6,912	144	41,472
OAXACA	6	6	6	6	6	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
PUEBLA	10	10	10	10	10	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUERETARO	10	10	10	10	10	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
QUINTANA ROO	10	10	10	10	10	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280

ANEXOS
 IMPRIMIR CONTRATOS
 IMPRIMIR TECNICO

NOVIEMBRE, 2009.

LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)



Clave 080 784 0533 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH)

Delegación	04-08/01/2010		01-05/02/2010		01-07/04/2010		01-04/06/2010		02-06/08/2010		01-05/10/2010		Total de Entrega	
	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas	Equipos /288 pruebas	Total de Pruebas
SAN LUIS POTOSI	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
SINALOA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
SONORA	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	14	4,032	84	24,192
TABASCO	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
TAMAULIPAS	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	18	5,184	108	31,104
TLAXCALA	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
VERACRUZ NORTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
VERACRUZ SUR	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	8	2,304	48	13,824
YUCATAN	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
ZACATECAS	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	4	1,152	24	6,912
D.F. 1 NOROESTE	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	6	1,728	36	10,368
D.F. 2 NORESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
D.F. 3 SUROESTE	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	10	2,880	60	17,280
D.F. 4 SURESTE	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	12	3,456	72	20,736
Nacional	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	400	115,200	2,400	691,200

A N E X O S
CONDICIONES DE CONTRATOS
PROYECTO TECNICO

NOVIEMBRE, 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

REACTIVOS

No.	Delegación	080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC.	1ª Entrega: 4- 8/Enero/2010 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 1- 7/Abril/2010 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 1- 4/Junio/2010 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 1- 5/Octubre/2010 Equipos con 288 pruebas	Total General
1	Coahuila	10	2	2	2	4	10
2	Chiapas.	66	15	15	15	21	66
3	Chihuahua	19	4	4	4	7	19
4	Durango	18	4	4	4	6	18
5	Hidalgo	40	10	10	10	10	40
6	Michoacán	32	8	8	8	8	32
7	Nayarit	12	3	3	3	3	12
8	Oaxaca	71	17	17	17	20	71
9	Puebla	50	12	12	12	14	50
10	San Luis Potosí	36	8	8	8	12	36
11	Sinaloa	8	2	2	2	2	8
12	Tamaulipas	12	3	3	3	3	12
13	Veracruz Norte	24	6	6	6	6	24
14	Veracruz Sur	48	12	12	12	12	48
15	Yucatán	32	8	8	8	8	32
16	Zacatecas	20	5	5	5	5	20
	TOTAL	498	119	119	119	141	498

ANEXOS
DE FONDO DE CONTRATO
TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

REACTIVOS

No.	Delegación	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina (Phe), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC	1ª Entrega: 4- 8/Enero/2010 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 1- 7/Abril/2010 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 1- 4/Junio/2010 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 1- 5/Octubre/2010 Equipos con 288 pruebas	TOTAL GENERAL
1	Coahuila	10	2	2	2	4	10
2	Chiapas.	66	15	15	15	21	66
3	Chihuahua	19	4	4	4	7	19
4	Durango	18	4	4	4	6	18
5	Hidalgo	40	10	10	10	10	40
6	Michoacán	24	6	6	6	6	24
7	Nayarit	12	3	3	3	3	12
8	Oaxaca	71	17	17	17	20	71
9	Puebla	50	12	12	12	14	50
10	San Luis Potosí	36	8	8	8	12	36
11	Sinaloa	8	2	2	2	2	8
12	Tamaulipas	12	3	3	3	3	12
13	Veracruz Norte	24	6	6	6	6	24
14	Veracruz Sur	36	8	8	8	12	36
15	Yucatán	20	5	5	5	5	20
16	Zacatecas	20	5	5	5	5	20
	TOTAL	466	110	110	110	136	466

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

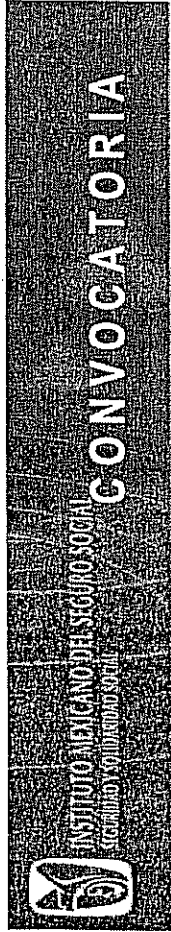
PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

REACTIVOS

No.	Delegación	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa, en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC	1ª Entrega: 4- 8/Enero/201 0 Equipos con 288 pruebas	2ª Entrega: 1- 7/Abril/201 0 Equipos con 288 pruebas	3ª Entrega: 1- 4/Junio/201 0 Equipos con 288 pruebas	4ª Entrega: 1- 5/Octubre/201 0 Equipos con 288 pruebas	TOTAL GENERAL
1	Coahuila	4	1	1	1	1	4
2	Chiapas.	50	12	12	12	14	50
3	Chihuahua	16	4	4	4	4	16
4	Durango	13	3	3	3	4	13
5	Hidalgo	30	7	7	7	9	30
6	Michoacán	20	5	5	5	5	20
7	Nayarit	6	1	2	1	2	6
8	Oaxaca	50	12	12	12	14	50
9	Puebla	30	7	7	7	9	30
10	San Luis Potosí	36	9	9	9	9	36
11	Sinaloa	8	2	2	2	2	8
12	Tamaulipas	6	1	2	1	2	6
13	Veracruz Norte	12	3	3	3	3	12
14	Veracruz Sur	36	9	9	9	9	36
15	Yucatán	12	3	3	3	3	12
16	Zacatecas	16	4	4	4	4	16
	TOTAL	345	83	85	83	94	345

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

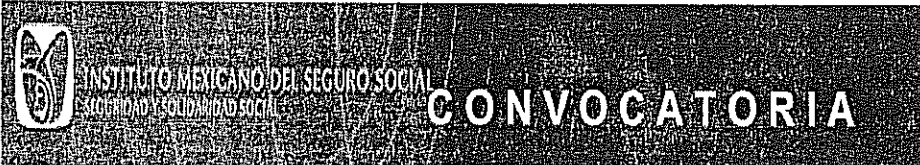
REACTIVOS

RESUMEN REACTIVOS PARA DETECCION DE EMC 2010

Núm.	Delegación	080 784 7835 0001 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxil Progesterona (170HP4). Distribución de pruebas	080 784 7843 0001 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina (Phe). Distribución de pruebas	080 784 7850 0001 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa. Distribución de pruebas	080 784 0533 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH). Distribución de pruebas
1	Coahuila	2,880	2,880	1,152	1,728
2	Chiapas	19,008	19,008	14,400	28,800
3	Chihuahua	5,472	5,472	4,608	5,472
4	Durango	5,184	5,184	3,744	5,184
5	Hidalgo	11,520	11,520	8,640	17,280
6	Michoacán	9,216	6,912	5,760	9,216
7	Nayarit	3,456	3,456	1,728	2,880
8	Oaxaca	20,448	20,448	14,400	14,400
9	Puebla	14,400	14,400	8,640	20,736
10	San Luis Potosí	10,368	10,368	10,368	13,248
11	Sinaloa	2,304	2,304	2,304	3,456
12	Tamaulipas	3,456	3,456	1,728	3,456
13	Veracruz Norte	6,912	6,912	3,456	13,824
14	Veracruz Sur	13,824	10,368	10,368	13,824
15	Yucatán	9,216	5,760	3,456	4,032
16	Zacatecas	5,760	5,760	4,608	4,608
	Total	143,424	134,208	99,360	162,144

A NEXOS
VISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO

NOVIEMBRE, 2009.



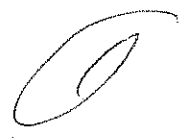
LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010
 REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)**

**CONSUMIBLES DE LABORATORIO
 (Sin Costo para el Instituto)**

No.	Delegación	Micropipeta múltiple o de multicanales automáticas con una precisión de 1.5 % de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Presentación: Pieza.	Ácido tricloroacético. RA. ACS. Cristales. Presentación: Frasco 250 gramos	Alcohol etílico RA. ACS. Frasco con 1000 mL TA. Presentación Frasco	Cartucho para impresión	Papel bond blanco. Paquete con 500 hojas
1	Coahuila	2	0	1	8	6
2	Chiapas.	4	2	4	17	36
3	Chihuahua	2	2	2	9	10
4	Durango	2	2	2	4	8
5	Hidalgo	2	2	2	10	14
6	Michoacán	2	0	1	4	14
7	Nayarit	2	1	1	5	8
8	Oaxaca	4	2	4	14	30
9	Puebla	4	3	4	12	25
10	San Luis Potosí	2	1	2	10	12
11	Sinaloa	2	0	0	5	5
12	Tamaulipas	2	1	1	8	12
13	Veracruz Norte	2	0	1	9	14
14	Veracruz Sur	2	1	1	4	20
15	Yucatán	2	2	2	10	15
16	Zacatecas	2	0	1	4	10
17	Nivel central	0	0	0	3	5
	TOTAL	38	19	29	136	244

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

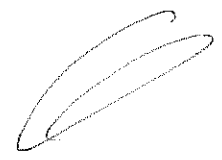
**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)**

**CONSUMIBLES DE LABORATORIO
(Sin Costo para el Instituto)**

Entrega: 4-8/Enero/2010

No.	Delegación	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	Puntas de plástico desechables para pipetas. Presentación Bolsa con 1000 piezas	Portapuntas	Propipeta (perita de goma de 3 vías o bulbo de succión)
1	Coahuila	150	20	12	2	1
2	Chiapas.	1,410	20	113	6	2
3	Chihuahua	365	10	29	2	1
4	Durango	335	20	27	2	1
5	Hidalgo	850	10	68	2	1
6	Michoacán	540	20	43	2	1
7	Nayarit	200	10	16	2	1
8	Oaxaca	1,210	40	97	6	2
9	Puebla	1,010	30	81	6	2
10	San Luis Potosí	770	10	62	2	1
11	Sinaloa	180	20	14	2	1
12	Tamaulipas	210	20	17	2	1
13	Veracruz Norte	540	15	43	2	1
14	Veracruz Sur	840	20	67	2	1
15	Yucatán	390	20	31	2	1
16	Zacatecas	360	10	29	2	1
	TOTAL	9,360	295	749	44	19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO





LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010

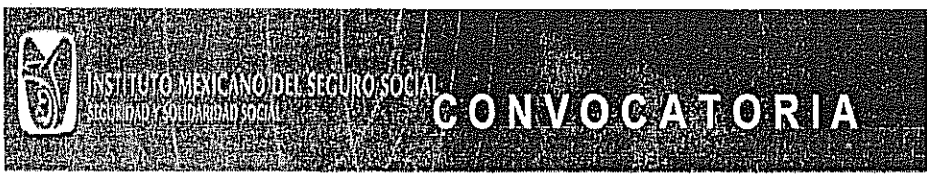
REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

**CONSUMIBLES DE ENFERMERIA
(Sin Costo para el Instituto)**

Entrega: 4-8/Enero del 2010				
No.	Delegación	Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Solicitar por número de hojas. Presentación: Paquete con 100 hojas	Jeringa de plástico desechable 1 mL con aguja 22 x 32 pieza. Presentación: Piezas	Lancetas automáticas para punción de talón del recién nacido. Presentación: caja con 200 piezas
1	Baja California	26	1,400	7
2	Campeche	32	450	16
3	Coahuila	70	3,500	19
4	Chiapas	400	23,500	90
5	Chihuahua	80	4,000	21
6	Durango	65	3,400	17
7	Hidalgo	171	9,100	44
8	Michoacán	210	10,800	70
9	Nayarit	21	1,200	6
10	Oaxaca	315	16,400	77
11	Puebla	320	17,300	75
12	San Luis Potosí	185	9,800	45
13	Sinaloa	33	1,900	8
14	Tamaulipas	25	1,300	7
15	Veracruz Norte	135	7,300	35
16	Veracruz Sur	164	8,400	42
17	Yucatán	84	4,000	24
18	Zacatecas	103	4,600	26
	TOTAL	2,439	128,350	629

Nota: las delegaciones de Baja California y Campeche, solo recibirán las lancetas, jeringas y papel filtro

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
YAPOYO TECNICO**



LICITACION PUBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCION DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES 2010

REQUERIMIENTO DE INSUMOS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO)

RESUMEN REACTIVOS

No.	Delegación	080 784 7835 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4). Equipos con 288 pruebas	080 784 7843 00 01 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina (Phe). Equipos con 288 pruebas	080 784 7850 00 01 Juego de reactivos para determinación cualitativa en microplaca de Biotinidasa. Equipos con 288 pruebas	080 784 0533 Juego de reactivos para determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH). Equipos con 288 pruebas
1	Coahuila	10	10	4	6
2	Chiapas.	66	66	50	100
3	Chihuahua	19	19	16	19
4	Durango	18	18	13	18
5	Hidalgo	40	40	30	60
6	Michoacán	32	24	20	32
7	Nayarit	12	12	6	10
8	Oaxaca	71	71	50	50
9	Puebla	50	50	30	72
10	San Luis Potosi	36	36	36	46
11	Sinaloa	8	8	8	12
12	Tamaulipas	12	12	6	12
13	Veracruz Norte	24	24	12	48
14	Veracruz Sur	48	36	36	48
15	Yucatán	32	20	12	14
16	Zacatecas	20	20	16	16
	TOTAL	498	466	345	563

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010

	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1°	2°	3er	4°	5°	6°	Total
			Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
			04- 08/01/2010	01- 05/02/2010	01- 07/04/2010	01- 04/06/2010	02- 06/08/2010	01- 05/10/2010	
Programa de Entrega 2010(1) REACTIVOS SOLICITADOS	080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	691,200 Pruebas
	080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	691,200 Pruebas
	080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	691,200 Pruebas
	080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	115,200	691,200 Pruebas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 4 pruebas arriba señaladas.	DESCRIPCIÓN	1º Bimestre	2º Bimestre	3er Bimestre	4º Bimestre	5º Bimestre	6º Bimestre	Total
		04-08/01/2010	01-05/02/2010	01-07/04/2010	01-04/06/2010	02-06/08/2010	01-05/10/2010	
REACTIVOS	Ácido Tricloroacético RA ACS Cristales. Frasco con 500 gr.	44	0	0	44	0	0	88
	Alcohol etílico absoluto (etanol) RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	44	0	0	44	0	0	88
MATERIAL DE LABORATORIO	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. p/ql. Con 10, máximo /100 pzas.	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	660,000
	Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	110,300	110,300	110,300	110,300	110,300	110,300	661,800
	Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e Inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza.	41	41	0	0	0	0	82
CONSUMIBLES	Puntas de plástico Desechable para pipetas de:100 µL. Bolsa con 1000	496,000	496,000	496,000	496,000	496,000	496,000	2,976,000
	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	6,400	38,400
	Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	720	0	0	720	0	720	2,160
	Papel Bond Blanco	190	190	190	190	190	190	1,140
	Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	95	95	95	95	95	95	570

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

**REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010
MÁXIMO (100%) 2010**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	691,200 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	691,200 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	691,200 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	691,200 PRUEBAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético, RA ACS Cristales. Frasco con 500 gr.	88 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol), RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	88 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. pqt. Con 10, máximo /100 pzas.	660,000 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	661,800 PIEZAS
Micro pipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza.	82 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, Desechable para pipetas de:100 µL, Bolsa con 1000	2,976,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	38,400 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	2,160 PIEZAS
Papel Bond Blanco	1,140 PAQUETES
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	570 PIEZAS

NEXOS
DE CONTRATOS
TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Coordinación de Programas Integrados de Salud
REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010
MÍNIMO (40%) 2010

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	279,936 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	279,936 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	279,936 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	279,936 PRUEBAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético, RA ACS Cristales. Frasco con 500 gr.	44 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol), RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	44 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. pqte. Con 10, máximo /100 pzas.	264,600 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	265,200 PIEZAS
Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más - menos 1.5%, de volumen Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de hemaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza.	41 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, Desechable para pipetas de:100 µL, Bolsa con 1000	1,218,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	15,366 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	888 PIEZAS
Papel Bond Blanco	459 PAQUETE
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	230 PIEZAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010

**Descripción de Insumos necesarios para la Detección de Enfermedades Metabólicas
Congénitas
Mínima / Máxima 2010**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080 784 7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17- Alfa Hidroxi Progesterona (17OHP4), en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 279,936 PRUEBAS MÁXIMA 691,200 PRUEBAS
080 784 7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina (Phe) en muestra de sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 279,936 PRUEBAS MÁXIMA 691,200 PRUEBAS
080 784 7850	Juego de reactivos para la determinación en micro placa de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 279,936 PRUEBAS MÁXIMA 691,200 PRUEBAS
080 784 0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	MÍNIMA 279,936 PRUEBAS MÁXIMA 691,200 PRUEBAS

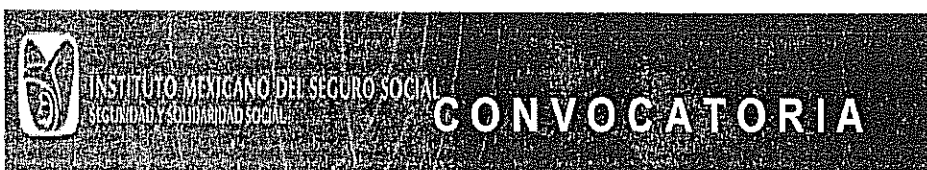
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ácido Tricloroacético, RA ACS Cristales. Frasco con 500 gr.	MÍNIMA 44 PIEZAS MÁXIMA 88 PIEZAS
Alcohol etílico absoluto (etanol), RA ACS Cristales Frasco con 1000 ml	MÍNIMA 44 PIEZAS MÁXIMA 88 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. pqte. Con 10, máximo /100 pzas.	MÍNIMA 264,600 PIEZAS MÁXIMA 660,000 PIEZAS
Lancetas de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	MÍNIMA 265,200 PIEZAS MÁXIMA 661,800 PIEZAS
Micro pipeta múltiples o de multicanales automática con una precisión de más – menos 1.5%, de volumen Útil en pruebas inmunoenzimáticas, hemaglutinación e inhibición de heamaglutinación en placa o en tubo. Con volúmenes variables de 50 a 200 microlitros (µL). Pieza.	MÍNIMA 41 PIEZAS MÁXIMA 82 PIEZAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Puntas de plástico, Desechable para pipetas de:100 µL, Bolsa con 1000	MÍNIMA 1,218,000 PIEZAS MÁXIMA 2,976,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	MÍNIMA 15,366 PIEZAS MÁXIMA 38,400 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	MÍNIMA 888 PIEZAS MÁXIMA 2,160 PIEZAS
Papel Bond Blanco	MÍNIMA 459 PAQUETE MÁXIMA 1,140 PAQUETE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	MÍNIMA 230 PIEZAS MÁXIMA 570 PIEZAS
--	--

REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010
Descripción del Equipo, Reactivos y Consumibles 2010

Equipo que deberá permanecer en demostración permanente y operar con los materiales otorgados bajo las especificaciones mínimas que a continuación se señalan:

INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 n0m velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).
Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolar lectura de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos tamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos
Impresora	Compatible a la computadora solicitada.
Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento. Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz).
Dosificador	Automático con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto.
Accesorios	Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Micropipeta de precisión multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada.
Material de apoyo	Puntas para la pipeta de precisión. Placas de plástico para la elusión de la muestra, con 96 pozos de fondo plano. Recipiente-charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal. Tinta para la impresora compatible con la misma. De acuerdo al cuadro de distribución. Papel bond tamaño carta. De acuerdo al cuadro de distribución.
Sistema de Incubación a diferentes temperaturas (37° – 80°)	Un sistema por cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas que realice el tamiz neonatal.
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.	Solicitar una placa por cada 96 pruebas
Calibradores y controles	Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO





CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010
IMSS OPORTUNIDADES Directorio.
Laboratorio de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas
(TAMIZ NEONATAL) UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

Nº	DELEGACION	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUIMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELEFONO
1	Baja California	San Quintín	Dr. Cesar Alberto Castro Castro	QFB. Laura López Ortiz	Av. 1 de mayo S/N, Fracc. Las Misiones, Col. Vicente Guerrero, San Quintín, B.C.	Tel. 01 616 (1-66-29-81), (1-66-29-88) y fax (1-66-31-87)
2	Campeche	Hecelchakán	Dr. Ranulfo Juan Trujillo Núñez	QFB. Adolfo Chan Ku	Calle 31 S/N, Col. Antonio Hecelchakán, Campeche	Tel. 01(996) 8 27 00 90
3	Coahuila	San Buenaventura	Dr. Sergio Santoyo Solorzano	QFB Martha V. Martínez Villarreal	Carretera 4 Cienegas Km 23/100, San Buenaventura, Coahuila.	Tel: 01 (869) 8 94 04 19
*4	Chiapas.	San Felipe Ecatepec	Dr. Salvador Ponce de León Castro	QFB. Enrique Delgadillo Urbina	Carretera Int. S/N frente a gasolinera Hultepec. San Felipe Ecatepec, Chiapas	Tel. 01 (967) 6 78 17 18
5	Chiapas	Mapastepec	Dr. David Huitron Vertiz	QFB Victor Alfaro López	Camino a Pantaleón Dgz. s/n C.P. 30560 Barrio El Llanito, Mapastepec, Chiapas	Tel. 01 (918) 6 43 03 91 Fax: 643 04 13
6	Chihuahua	Guachochi	Dr. Andres Balleza Carreón	QFB Nancy Salmón Mendoza	Zacatepec y Allanta S/N CP 33180 Col. Alta vista. Guachochi, Chihuahua	Tel. 01 (649) 5 43 01 58
7	Durango	Rodeo	Dr. Edgar Muñoz Chavez	QFB. Mýyela Soto Reyes	Carretera Panamericana Km 169 S/N (Durango a Parral) C.P. 35760	Tel. 01 (677) 874 04 93 y 8 74 04 94
8	Hidalgo	Ixmiquilpan	Dr Victor I. Garcia Bautista	QFB. Francisco Avilés Bravo	Av Prolongación Hidalgo S/N. Fraccionamiento Valle de San Javier, Ixmiquilpan, Hidalgo	Tel. 01 (759) 72 3 02 37
9	Michoacán	Tuxpan	Dr. José Manuel Villafrerte	QFB. Jorge Suárez Arellano	Km 15 Carretera Federal Tuxpan-Zitácuaro CP 61420	Tel. 01 (786) 1 55 00 53 y 1-55-05-34
10	Nayarit	San Cayetano	Dr. Luis Ernesto Unzaga Meza	QFB. Ángeles Pérez Apolinar	Durango y Fco. I. Madero, San Cayetano	Tel. 01 (311) 211 53 89
*11	Oaxaca	Tlaxiaco de Matamoros	Dr. Adan Pacheco Ramirez	QFB. Xochitl Velasco Romero	Carretera Diaz Ordaz S/N KM 5 C.P. 70400 Tlaxiaco, Oaxaca	Tel. 01 (951) 5 62 02 96 y 5 62 03 10
12	Oaxaca	Huajuapam de León	Dr. Jose Miguel A. Tamayo López	QFB Griselda Reyes Reyes	Diagonal 5 de Febrero No. 8 Col. La Soledad C.P. 61006 Huajuapam de León, Oaxaca	Tel. 01 (953) 5 32 04 32 y 5 32 05 64
*13	Puebla	El Seco	Dr. Félix Córdoba Salas	QFB. Marisol Flores Tlacuahuac	20 de noviembre S/N Barrio Xilotepec CP 75160, El Seco Puebla	Tel. 01(249) 4 51 00 89 y 4 51 03 85
14	Puebla	Chignahuapan	Dr. José Adrian Aguilar Vázquez	QFB. Jorge Alfonso Riveroll	Migramonte s/n C.P. 73300 Chignahuapan, Puebla	Tel: 01 (797) 97 1 03 00
15	San Luis Potosí	Zacatlán	Dr. José de Jesús González de Blas	QFB. María Isabel Montiel Quijano	Carretera San Martín Hm 3, Tamazunchale SLP	Tel. 01 (483) 3 62 03 97

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. 00641321-
026-09 REACTIVOS PARA
REALIZAR LA PRUEBA
DETECCION DE ENFERMEDADES
METABOLICAS CONGENITAS
(PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

Nº	DELEGACION	HOSPITAL RURAL	DIRECTOR	QUIMICO RESPONSABLE DEL LABORATORIO	DOMICILIO	TELEFONO
16	Sinaloa	El Fuerte	Dr. Francisco Javier López	QFB. Norma Yelmira Lerma Jimenez	Rebeca Sema S/N y Carretera Los Mochis Choix Km 78 El Fuerte Sinaloa	Tel. 01 (698) 8 93 07 70
17	Tamaulipas	Hidalgo	Dr. Hector Agustín Cedillo Rojo	QFB. Carol Janet Gómez Agullar	Francisco Javier Mina entre Gpe. Victoria y Camino a la Cleotilde s/n CP 87800. Hidalgo, Tam	Tel: 01 (853) 3-37-07-96
18	Veracruz Norte	Papantla	Dr. Blanca Estela del Angel Marín	QFB Antonio Dominguez Montalvo	Camino antiguo al Tajín S/N Col. Valentín Gómez Farías C.P. 93-430	Tel. 01 784 8 42 01 73
19	Veracruz Sur	Zongolica	Dr. Silvino Martínez Barbosa	QFB. Cristina Cano Pérez	Miguel Hidalgo y Morelos S/N Zongolica, Veracruz CP 95000	Tel. 01 (278) 7 32 60 96
20	Yucatán	Acanceh	Dra. Martha Patricia Abdala Mercado	QFB. Denisse Agullar Rabanales	Calle 21 No. 157 entre 34 y 32	Tel. 01(988) 9 12 60 84
21	Zacatecas	Río Grande	Dr. Guillermo Liñan Soler	QFB. Martha Mendoza Zúñiga	Carretera a Fresnillo Km 573 Río Grande Zacatecas	Tel. 01 498 9 82 24 51 y 9 82 15 72
22	Nivel Central	Unidad IMSS-Oportunidades	Lic. Carolina Gomez Vinales	QFB José Luis González Guerrero	Toledo 39 Col. Benito Juárez Del. Cuauhtémoc CP 06600 México DF	Tel. 55 25 21 66

* En los HR San Felipe Ecatepec, El Seco y Tlacolula deberán arribar la totalidad de consumibles para la delegación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y AREA TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, UBICADO EN EL OCTAVO PISO DE DURANGO No. 291, COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MEXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL).

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO Y LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09 MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 1084, 1085 Y 1086, FECHADOS EL 29 DE OCTUBRE DEL 2009.

EN ESTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION III INCISO A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (COMPRANET) EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.1, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DEL COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Handwritten signatures and names: ROSA, NEYOS, ANGELO, and TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

TERAPEUTICOS, LA LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDE A HACER LA PRESENTACION DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 BIS PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 34 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 1.1, DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION, LOS LICITANTES QUE PUEDEN FORMULAR ACLARACIONES DEBERAN PRESENTAR AL MOMENTO DE INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, POR SI O EN REPRESENTACION DE UN TERCERO, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION:

No.	LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR QUE GENERARON FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACION
1	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
2	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES

TERCERO.- SIENDO LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTO, SE PROCEDE A ESTABLECER EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), A FIN DE VERIFICAR QUE NO EXISTEN PREGUNTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO, SITUACION QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES EN ESTE MOMENTO.

EXOS
CONTRATOS
TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

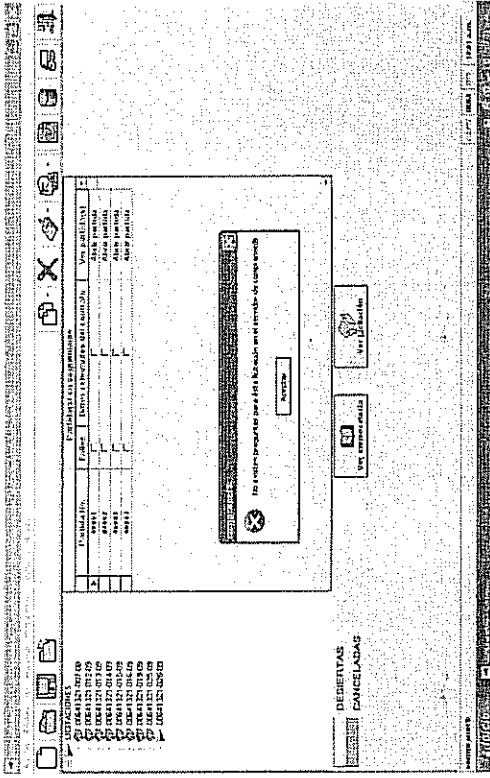


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CUARTO.- LOS LICITANTES PROCEDEN A ELEGIR A UN REPRESENTANTE DE LOS LICITANTES REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIENES EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE DEL EVENTO RUBRICARAN LA DOCUMENTACION QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO ES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO LA PERSONA SIGUIENTE:

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO HERNANDEZ ACEVES

QUINTO.- A CONTINUACION ESTA CONVOCANTE PROCEDE A PRESENTAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LAS BASES DE LICITACION, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 33 PENULTIMO PARRAFO DE

[Handwritten signatures and initials]

3 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA:--

No.	Dice:	Debe decir:
1	Apartado 7. Tipo de abastecimiento ... (pruebas de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro) y pruebas confirmatorias.	Apartado 7. Tipo de abastecimiento ... (pruebas de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro).
2	Coordinación de Programas Integrados de Salud Descripción del Equipo, Reactivos y consumibles 2010	Coordinación de Programas Integrados de Salud y Programa IMSS-Oportunidades Descripción del Equipo, Reactivos y consumibles 2010
3	9.4 CONDICIONES ADICIONALES	9.4 CONDICIONES ADICIONALES (Se incluyen los párrafos siguientes) El proveedor deberá (sin costo para el Instituto): Reponer reactivo cuando: el equipo este funcionando mal, el equipo se descomponga y el material se desperdicie por este motivo, los reactivos funcionen mal o estos caduquen. El proveedor deberá entregar a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y al Programa IMSS OPORTUNIDADES la programación 2010 del mantenimiento preventivo para su seguimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VABONOTECH

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No.	Dice:	Debe decir:
4	9.4. CONDICIONES ADICIONALES - Realizar visitas mensuales a los laboratorios para verificar el buen funcionamiento de los equipos e informar los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud.	9.4. CONDICIONES ADICIONALES - Realizar una visita trimestral a los laboratorios para verificar el buen funcionamiento de los equipos e informar los resultados al director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades.
5	9.4. CONDICIONES ADICIONALES Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	9.4. CONDICIONES ADICIONALES Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, de acuerdo a las necesidades de cada laboratorio, en especial en aquellos lugares donde la temperatura sobrepase los 30°C el proveedor deberá instalar clima en el área del Laboratorios de Enfermedades Metabólicas Congénitas, siempre y cuando así lo soliciten.
6	9.4 Condiciones Adicionales Requisitos complementarios a las especificaciones técnicas 7. El proveedor deberá de proporcionar en los laboratorios de detección de enfermedades congénitas un Programa de Control de Calidad Externo Mensual, por lo que el proveedor se compromete a entregar muestras de control independientes de los controles internos, certificados por un tercero acreditado. Se recibirán	9.4 Condiciones Adicionales Requisitos complementarios a las especificaciones técnicas 7. El proveedor deberá de proporcionar en los laboratorios de detección de enfermedades metabólicas congénitas un Programa de Control de Calidad Externo Mensual, inscribir a cada laboratorio en un programa de evaluación externa mensual, (sin costo adicional para el Instituto) por lo que el proveedor se compromete a entregar muestras de control independientes de los controles internos, certificados por un tercero acreditado.

[Handwritten signatures and stamps]

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
SUPORTE TECNICO

5 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No.	Dice:	Debe decir:
	en forma trimestral los primeros diez días de los meses por ejemplo: Enero, abril, julio y octubre del 2010 para cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas.	Se recibirán en forma trimestral (SE ENTREGA PARA EL ANALISIS MENSUAL) los primeros diez días de los meses por ejemplo: Enero, abril, julio y octubre del 2010 para cada laboratorio de detección de enfermedades metabólicas congénitas.
7	9.4 Condiciones Adicionales	Informando a la Coordinación de Programas Integrados de Salud y a la Unidad IMSS-Oportunidades los resultados obtenidos por cada laboratorio.
	9.4 Condiciones Adicionales Requisitos complementarios a las especificaciones técnicas Calidad. El proveedor deberá de proporcionar sin costo adicional para el Instituto, un programa de Control de Calidad Externo, certificado por un tercero acreditado, informando mensualmente a la Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad IMSS-Oportunidades, ubicada en el primer piso de Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, D.F.	9.4 Condiciones Adicionales Requisitos complementarios a las especificaciones técnicas (Se elimina párrafo)

ANEXOS
 QUE SE CONTRATÓ
 MARCO TECNICO #
 21
 24/11/17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No. 8	Dice: IMSS REGIMEN ORDINARIO- IMSS OPORTUNIDADES PROGRAMA 2010																																																
<p>REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010 SE ADICIONAL EL CUADRO DE (TSH)</p> <p>APREXOS PLAN DE CONTRATOS APOYO TECNICO</p>	<p>Debe decir: IMSS REGIMEN ORDINARIO- IMSS OPORTUNIDADES PROGRAMA 2010</p> <p>cuadro de distribución de la clave 080 784 0533 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en muestra de sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas.RTC.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Delegación</th> <th>1^o Entrega: 1- 18/Enero/2010 Equipos con 200 pruebas</th> <th>2^o Entrega: 1- 17/Abril/2010 Equipos con 200 pruebas</th> <th>3^o Entrega: 1- 4/Junio/2010 Equipos con 200 pruebas</th> <th>4^o Entrega: 1- 5/Octubre/2010 Equipos con 200 pruebas</th> <th>TOTAL GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Coahuila</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2 Chiapas.</td> <td>100</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3 Chihuahua</td> <td>19</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>4 Durango</td> <td>18</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>5 Hidalgo</td> <td>60</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>6 Michoacán</td> <td>32</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>32</td> </tr> </tbody> </table>	No. Delegación	1 ^o Entrega: 1- 18/Enero/2010 Equipos con 200 pruebas	2 ^o Entrega: 1- 17/Abril/2010 Equipos con 200 pruebas	3 ^o Entrega: 1- 4/Junio/2010 Equipos con 200 pruebas	4 ^o Entrega: 1- 5/Octubre/2010 Equipos con 200 pruebas	TOTAL GENERAL	1 Coahuila	6	2	1	2	1	6	2 Chiapas.	100	25	25	25	25	100	3 Chihuahua	19	4	5	5	5	19	4 Durango	18	4	4	4	6	18	5 Hidalgo	60	15	15	15	15	60	6 Michoacán	32	8	8	8	8	32
No. Delegación	1 ^o Entrega: 1- 18/Enero/2010 Equipos con 200 pruebas	2 ^o Entrega: 1- 17/Abril/2010 Equipos con 200 pruebas	3 ^o Entrega: 1- 4/Junio/2010 Equipos con 200 pruebas	4 ^o Entrega: 1- 5/Octubre/2010 Equipos con 200 pruebas	TOTAL GENERAL																																												
1 Coahuila	6	2	1	2	1	6																																											
2 Chiapas.	100	25	25	25	25	100																																											
3 Chihuahua	19	4	5	5	5	19																																											
4 Durango	18	4	4	4	6	18																																											
5 Hidalgo	60	15	15	15	15	60																																											
6 Michoacán	32	8	8	8	8	32																																											

[Handwritten signatures and initials]

7 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641921-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No.	Dice:	Debe decir:									
7		Nayarit	10	2	3	2	3	2	3	10	
8		Oaxaca	50	12	12	12	12	12	14	50	
9		Puebla	72	18	18	18	18	18	18	72	
10		San Luis Potosí	46	11	11	11	11	11	13	46	
11		Sinaloa	12	3	3	3	3	3	3	12	
12		Tamaulipas	12	3	3	3	3	3	3	12	
13		Veracruz Norte	48	12	12	12	12	12	12	48	
14		Veracruz Sur	48	12	12	12	12	12	12	48	
15		Yucatán	14	3	4	3	4	3	4	14	
16		Zacatecas	16	4	4	4	4	4	4	16	
		TOTAL	563	138	140	139	146	146	146	563	

9 **6.5.- Firma del Contrato:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 11 de diciembre del 2009.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 07 de diciembre del 2009.

10 **3.4. PROPUESTA ECONOMICA:**

...
Los precios que resulten después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado serán fijos

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

[Handwritten signatures and stamps]

US
COMITE DE CONTRATO
APOYO TECNICO

8 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No. Dice:	Debe decir:																				
<p>durante la vigencia del contrato (se podrán actualizar de acuerdo al numeral 1.8 de las bases).</p>																					
<p>REGIMEN ORDINARIO PROGRAMA 2010 <i>Descripción del Equipo, Reactivos y Consumibles 2010</i></p> <p>Equipo que deberá permanecer en demostración permanente y operar con los materiales otorgados bajo las especificaciones mínimas que a continuación se señalan:</p>	<p>IMSS REGIMEN ORDINARIO-IMSS OPORTUNIDADES PROGRAMA 2010 <i>Descripción del Equipo, Reactivos y Consumibles 2010</i></p> <p>Equipo que deberá permanecer en demostración permanente y operar con los materiales otorgados bajo las especificaciones mínimas que a continuación se señalan:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> <th>ESPECIFICACIONES MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lector Fotométrico</td> <td>Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).</td> </tr> <tr> <td>Computadora</td> <td>Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos</td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td>Compatible a la computadora solicitada.</td> </tr> <tr> <td>Lavador</td> <td>Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).	Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos	Impresora	Compatible a la computadora solicitada.	Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> <th>ESPECIFICACIONES MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lector Fotométrico</td> <td>Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).</td> </tr> <tr> <td>Computadora</td> <td>Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos</td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td>Compatible a la computadora solicitada.</td> </tr> <tr> <td>Lavador</td> <td>Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS	Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).	Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos	Impresora	Compatible a la computadora solicitada.	Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento.
INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS																				
Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).																				
Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos																				
Impresora	Compatible a la computadora solicitada.																				
Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de																				
INSUMOS	ESPECIFICACIONES MINIMAS																				
Lector Fotométrico	Rango de longitud de onda: 400-750 nm velocidad de lectura de microplaca completa: hasta 10 segundos Energía: 100-120 volts (50 a 60 hz).																				
Computadora	Con programa en español, capacidad para efectuar curvas de calibración, interpolación de problemas, análisis y emisión de resultados, análisis automatizado de base de datos de los casos lamizados y casos probables, así como resguardo electrónico, con respaldo mínimo de energía de 30 minutos																				
Impresora	Compatible a la computadora solicitada.																				
Lavador	Con sistemas de lavado que aspire y dosifique. Con ciclos de lavado programable, de acuerdo a la técnica indicada e instructivo de procedimiento.																				

9 DE 22

JUNTA DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No.	Dice:	Debe decir:
	<p>procedimiento. Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz). Automático con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto. Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Micropipeta de precisión multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada.</p>	<p>Energía de 100-120 volts (50 a 60 hz). Automático con capacidad mínima para cuatro reactivos diferentes. Tiempo máximo de dosificación de la placa completa un minuto. Perforadora mecánica de mesa para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Perforadora manual para realizar cortes de papel filtro del diámetro necesario, de acuerdo a la técnica utilizada deberá contar con mantenimiento o ser sustituida si fuera necesario. Micropipeta de precisión multicanal de volumen variable de acuerdo a las necesidades de la técnica utilizada.</p>
	<p>Dosificador</p>	<p>Dosificador</p>
	<p>Accesorios</p>	<p>Accesorios</p>
	<p>Material de apoyo</p>	<p>Material de apoyo</p>
	<p>Sistema de incubación a diferentes temperaturas (37° - 80°)</p>	<p>Sistema de incubación a diferentes temperaturas (37° - 80°)</p>
	<p>Microplacas de plástico desechable</p>	<p>Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros. Pieza.</p>

10 DE 22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

No.	Dice:	Debe decir:			
	<table border="1"> <tr> <td>en fondo plano con capacidad para contener un volumen minimo de 400 microlitros. Pieza.</td> <td rowspan="2">Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas</td> </tr> <tr> <td>Calibradores y controles</td> </tr> </table>	en fondo plano con capacidad para contener un volumen minimo de 400 microlitros. Pieza.	Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas	Calibradores y controles	
en fondo plano con capacidad para contener un volumen minimo de 400 microlitros. Pieza.	Un juego de calibradores y controles extra por placa de 96 pruebas, en cada una de las técnicas				
Calibradores y controles					

SEXTO.- SE RECIBERON PREGUNTAS DEL SIGUIENTE LICITANTE:

Nº	LICITANTES QUE ENTREGARON PREGUNTAS
1	SELECCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.

SEPTIMO.- A CONTINUACION Y UNA VEZ QUE EL AREA TECNICA REVISO LAS PREGUNTAS, SE DA LECTURA Y RESPUESTA EN VOZ ALTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE.

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS

DE APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1	<p>6.2. Garantías.</p> <p>6.2.1. Garantía de los bienes:</p> <p>En el primer párrafo piden una carta en hoja membretada, donde se garantice que la caducidad de los bienes NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES y en el segundo párrafo dicen que no obstante lo anterior EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Pensamos que ambos párrafos se contradicen entre si. Y que si nosotros entregamos una carta garantizando que la caducidad de los bienes, no podrá ser menos a 12 meses, no vamos a poder entregar bienes después con caducidad mínima de hasta 9 meses, y si los podemos entregar, no vamos a poder cobrar.</p> <p>¿Serían tan amables de aclararlo?</p>

REMITIRSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUNTO 8.2.1 PÁRRAFOS 2°, 3° Y 4°

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

12 DE 22

44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A DE C.V.	
2	<p>Con respecto al punto 8.2.1- CONDICIONES DE ENTREGA: Párrafo 5</p> <p>...para realizar las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas prueba de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro para el ejercicio 2010, el licitante adjudicado deberá de proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios relacionados en los anexo número 3 (tres), para las aplicación de los bienes de consumo que conforman el grupo, sin costo alguno para el Instituto durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes.</p> <p>Entendemos con esto que se deberán instalar un total de 56 equipos para cubrir las necesidades de los laboratorios.</p> <p>Para el IMSS Régimen Ordinario (36 Módulos) y para el Programa IMSS- OPORTUNIDADES (20 Módulos)</p> <p>EN IMSS REGIMEN ORDINARIO SE REQUIEREN 37 LABORATORIOS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS Y EN IMSS OPORTUNIDADES SE REQUIEREN 19 LABORATORIOS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS.</p> <p>EN TOTAL SE REQUIEREN 56 LABORATORIOS DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS</p>
3	<p>¿Estamos en lo correcto?</p> <p>Con respecto a la micropipeta automática solicitada en el ANEXO 3 (TRES) piden que sea de volumen variable de 50 a 100 microlitros</p> <p>Para la técnica utilizada por nuestros reactivos se requiere necesariamente una micropipeta con capacidad para medir volúmenes variables entre 10-100 microlitros, pedimos nos permitan ofertar la micropipeta con ese rango de pipeteo.</p> <p>¿Se acepta?</p> <p>A NEXOS VISION DE CONTRATOS V APOYO TECNICO</p>
	<p>LA DESCRIPCIÓN DE LA MICROPIPETA REQUERIDA PARA EL PROCESO DE MUESTRAS EN IMSS REGIMEN ORDINARIO, SE REFIERE EN LAS PÁGINAS 37, 55 Y DE LA 80 A 83 Y EN EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES EN LA PÁGINA 75 DE LA CONVOCATORIA A LICITACION ANEXO NÚMERO 3 (TRES).- REQUERIMIENTO.</p> <p>SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA DE LOS REACTIVOS OFERTADOS. POR LO QUE EL VOLUMEN VARIABLE, SE ACEPTA ENTRE 10-100 MICROLITROS.</p>

13 DE 22

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
4	<p>En el punto 7. TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, se considerará una sola fuente de abastecimiento, asignándose el 100 % al licitante adjudicado para la adquisición de reactivos con servicios integrados, para la realización de las detecciones de enfermedades metabólicas congénitas (pruebas de tamiz neonatal ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro) y pruebas confirmatorias.</p> <p>¿Esto implica que los reactivos deben ser de la misma marca?</p> <p>¿Estamos en lo correcto?</p>
5	<p>EN EL PUNTO 8.2.1- CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>Asimismo, para aquellos bienes que la SSA haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "el Instituto", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "el proveedor" deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "el Instituto", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.</p> <p>PEDIMOS QUE SE CAMBIE POR:</p> <p>Asimismo, para aquellos bienes que la SSA haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "el Instituto" en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría con una</p>

NO SE SOLICITAN PRUEBAS DE CONFIRMACIÓN
SE PIDE QUE LAS CUATRO CLAVES
DEPENDIENTEMENTE DE LA MARCA QUE SE
OFERTE, SE SOLICITA SE PROCESEN EN LOS
MISMOS EQUIPOS

SE ACEPTA


 DIVISION DE CONTRATACION
 APOYO TECNICO
 Pat. - P. - S. - P.
 14 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "el Instituto".

ESTO DEBIDO A LA INTERPRETACION QUE SE LE DA AL PARRAFO ANTERIOR, POR ALGUNAS PERSONAS DEL INSTITUTO, ESPECIFICAMENTE EN EL AREA DE PAGOS, LO CUAL NOS CAUSA GRAVES PROBLEMAS PARA EL COBRO DE LAS ENTREGAS.

POR OTRO LADO SI EL AREA DE SUMINISTROS, ESTÁ DE ACUERDO PARA LA ENTREGA DE REACTIVOS CON CADUCIDAD NO MENOR A 9 MESES, PARA QUE SE NECESITA UNA AUTORIZACION POR ESCRITO POR PARTE DE ELLOS CADA VEZ QUE SE REALICE UNA ENTREGA.

¿Se acepta?

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00841321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
6	<p>EN EL PUNTO 8.2.1- CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>Asimismo, para aquellos bienes que la SSA haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "el Instituto", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "el proveedor" deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del registro sanitario y carta compromiso en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "el Instituto", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.</p> <p>SE ACEPTA,</p> <p>SIEMPRE QUE EL REGISTRO SANITARIO MARQUE 10 MESES O MENOS Y SE ENTREGUE CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>
7	<p>¿Se acepta?</p> <p>Con respecto a los plazos de entrega establecidos en los programas correspondientes, por ejemplo. 1ra entrega para ambos regimenes dice que es: 04-08/01/2010</p> <p>Entendemos que tenemos 5 (cinco) días para realizar la entrega sin tener problemas de sanción.</p> <p>¿Estamos en lo correcto?</p> <p>ES LO CORRECTO</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

[Handwritten signature]

16 DE 22

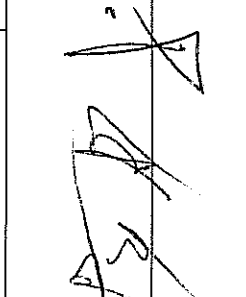
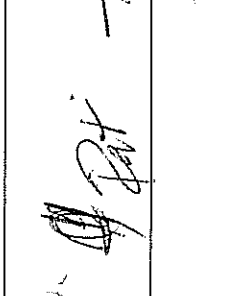


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A DE C.V.	
8	<p>Con respecto a la primera entrega en ambos regimenes correspondiente al plazo del 04-08/01/2010.</p> <p>Debido al corto tiempo después del fallo, para fabricación de reactivos e importación de reactivos y consumibles. Pero sobre todo a la suspensión de actividades por vacaciones de proveedores y saturación y cierres de aduanas.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta se cambie el plazo de la fecha de entrega de ambos regimenes (IMSS Ordinario e IMSS-Oportunidades) SOLAMENTE UNA SEMANA, del 11 al 15 de enero de 2010.</p> <p>PARA PODER GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES (ENTREGA DE CONSUMIBLES EN 20 PLAZAS EN EL CASO DE IMSS-OPORTUNIDADES)</p> <p style="text-align: center;">SI SE ACEPTA</p>
9	<p>¿Se acepta?</p> <p>Con respecto al punto 8.2.1- CONDICIONES DE ENTREGA: Párrafo 5</p> <p>...y la capacitación técnica al personal que el Instituto tenga a bien designar, deberá correr por cuenta del proveedor, en sitio y lugar que determine el Instituto;</p> <p>Solicitamos que se defina en contrato que sean COMO MÁXIMO 4 (CUATRO) PERSONAS POR DELEGACIÓN Y QUE LAS SEDES SEAN 2 (DOS) COMO MÁXIMO, UNA EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTRA EN OTRA PLAZA DEL PAÍS DESIGNADA POR EL INSTITUTO.</p> <p>¿Se acepta? NO</p>
	<p>LA (S) SEDE Y TIPO DE ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN SE DETERMINARÁ EN SU MOMENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO</p> <p>SE ACEPTA COMO MÁXIMO CUATRO PERSONAS POR DELEGACIÓN</p>


 DIVISION DE CONTRATATO
 PROYO TECNICO

 17 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
10	<p>3.1. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>II. Los bienes que se van a adquirir todos requieren de registro sanitario</p> <p>9.4 CONDICIONES ADICIONALES Requisitos Complementarios a las Especificaciones Técnicas.</p> <p>1. Los reactivos deberán de contar con su registro sanitario.</p> <p>De acuerdo a los puntos mencionados, entendemos que se requiere necesaria y exclusivamente registro sanitario para las 4 Claves Licitadas: 080.784.7835, 080.784.7843, 080.784.7850 y 080.784.0533</p> <p>¿Estamos en lo correcto?</p>
	ES CORRECTO

EXOS
IN DE CONTRATACION
APOYO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

LICITANTE: (1) SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	
11	8.1.- PLAZO DE ENTREGA:
<p>El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por el área de suministros de nivel central; asimismo, podrá realizar entregas parciales dentro del plazo establecido.</p> <p>¿Podemos entender que la previa conformidad por el área de suministros de nivel central, que se menciona en el párrafo indicado, puede ser de tipo verbal?</p>	<p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA DE SUMINISTRO DEL NIVEL CENTRAL</p>

OCTAVO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS MISMAS, SE PREGUNTÓ A LOS LICITANTES, SI SE HABÍA DADO LECTURA A TODAS SUS PREGUNTAS, Y SI LAS RESPUESTAS A ESTAS FUERON CLARAS, CONCISAS Y SIN OBSERVACIONES A LO QUE RESPONDIERON AFIRMATIVAMENTE.

NOVENO.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **Diecinueve de Noviembre del Dos Mil Nueve, a las Diez Horas**, en el Auditorio de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Ubicado en el Octavo Piso de Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Mexico, D. F.

CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, HACIÉNDOLES ENTREGA A LOS ASISTENTES DE UNA COPIA DEL ACTA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVÁLIDA EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA PRESENTE.

ALEXOS
 SION DE CONTRATACION
 VAPORO TECNICA

19 DE 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE DE LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA 06700, MEXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRAN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR LOS LICITANTES:

N°	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	SELECCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	 C. ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS	 LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTEPEL
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

ANEXOS
~~AVISO DE CONTRATOS~~
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 MTRO. JORGE GERARDO MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	 LIC. PATRICIA ROJAS GARCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.	 DRA. JUANA INES DE LA CRUZ MORALES GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD,	 DRA. PATRICIA EUGENIA SILVA SILVA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD,	 QFB. ROSARIO CHAN VERDUGO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES,	 C. JORGE VICENTE MONTAÑO ISLAS

IMPRESION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) NUMERO 00641321-026-09, PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCION DE ENFERMEDADES METABOLICAS CONGENITAS (PRUEBA DE TAMIZ NEONATAL)

REPRESENTANTE DE LA OPORTUNIDADES,	LA UNIDAD	IMSS-
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS.	LA COORDINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS.	
REPRESENTANTE DE LA INVESTIGACION DE MERCADOS	LA SUBJEFATURA DE INVESTIGACION DE MERCADOS	
REPRESENTANTE DE LA INVESTIGACION DE MERCADOS	LA SUBJEFATURA DE INVESTIGACION DE MERCADOS	

[Handwritten signature]
C. JOSE LUIS GONZALEZ GUERRERO

[Handwritten signature]
C. MONICA CORREA GONZALEZ

[Handwritten signature]
C. PEDRO ALEJANDRO FLORES TORRES

[Handwritten signature]
C. SILVIA LOPEZ GOMEZ

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]
ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACION PÚBLICA
 INTERNACIONAL No. 00641321-
 026-09 REACTIVOS PARA
 REALIZAR LA PRUEBA
 DETECCIÓN DE ENFERMEDADES
 METABOLICAS CONGENITAS
 (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL)

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO

DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO